

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021,
A LAS 10:30 HORAS**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA

Concejales: D. FÉLIX CALLE DELGADO
D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE
D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO
D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D^a. PETRA SÁNCHEZ BONALES
D. TOMAS BALLESTEROS ESCUDERO
D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE
D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO
D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA
D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO

Secretario General: D. JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

Interventora Fondos: D^a. NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN

No asisten: D^a. NOEMI MARTI FERRE
D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN

En Puertollano, siendo las diez horas y treinta minutos del día diez de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión de Pleno correspondiente a este día, previa y legalmente convocada.

No asisten a la misma las señoras Concejales que también se relacionan, las cuales se excusan.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente:

“Buenos días a todas y todos los miembros de la Corporación y a aquellos que siguen la emisión de este Pleno, en este caso extraordinario. Un Pleno extraordinario fundamentalmente por el primer punto del orden del día, pero que hemos aprovechado, y así se acordó en la Junta de Portavoces, para incluir otros tres asuntos que también requerían de cierta urgencia. Son ahora mismo las diez y treinta y cinco minutos, los cinco minutos que hemos tardado en organizarnos técnicamente en esta sesión telemática y vamos a dar comienzo al orden del día, como digo, de una sesión extraordinaria.”

1. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA, A PETICIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ENTIDAD LOCAL Y JEFE DE SECCIÓN DE INSTALACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ELEC NOR S.A. ADJUDICATARIA DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMP-CLM, CONFORME A LA CLÁUSULA DECIMOSEXTA DEL PACAP.

El 28 de enero de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, en virtud de un informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Instalaciones Municipales de este Excmo. Ayuntamiento y responsable del contrato, de fecha 20 de Enero de 2021, acordó iniciar la tramitación de la modificación contractual en las instalaciones de alumbrado exterior, para lograr 5 luxes de mínima en zonas por donde transiten los peatones o bien la clasificación fijada en las vías por donde transite tráfico del municipio de Puertollano, dentro del proyecto CLIME.

Siguiendo el procedimiento establecido en el citado acuerdo, y una vez adoptada en el mismo la resolución de inicio, se dio audiencia a la empresa contratista (ELEC NOR S.A) por un plazo mínimo de tres días, presentando la misma, el día dos de febrero de 2021, propuesta de modificación (dentro del alcance del proyecto CLIME), en las instalaciones de alumbrado público exterior, para lograr 5 luxes de mínima o bien la clasificación fijada en las vías del municipio de Puertollano. Revisión 2 (ajuste de precios) (documento anexo a esta propuesta).

La Sra. Alcaldesa, el día 3 de febrero de 2021, remitió la propuesta de modificación presentado por la empresa ELEC NOR S.A, a distintos departamentos municipales (Unidad Técnica de Urbanismo, Policía Local, Medio Ambiente, Secretaría, Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación, Intervención) así como al Ingeniero Técnico Coordinador del Proyecto CLIME de la FEMPCLM y a la auditoría externa contratada al efecto por este Ayuntamiento, para que manifestasen todo aquello que tuvieran por conveniente, dentro de sus competencias.

El Técnico proponente de la propuesta realizó para el Pleno de 25 de febrero del presente año el informe siguiente:

“D. MANUEL ANTONIO MORENO CHOCANO LEÓN, JEFE DE SECCION DE INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO (CIUDAD

REAL) Y RESPONSABLE POR PARTE DE LA ENTIDAD LOCAL DEL CONTRATO CLIME.

INFORME: Que emite el Jefe de Sección de Instalaciones referente a la propuesta que presenta Elecnor al modificado (dentro del alcance que permite el proyecto CLIME), en las instalaciones de alumbrado exterior, para logra 5 luxes de mínima o bien la clasificación fijada en las vías del municipio de Puertollano.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en el punto 5 “PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INICIO, A PETICIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ENTIDAD LOCAL Y CONFORME A LA CLÁUSULA DECIMOSEXTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE “SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMP-CLM”, en el mismo se acuerda, aprobar la propuesta realizada por el Jefe de Instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano y responsable del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE PUERTOLLANO, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMP-CLM, para el inicio del correspondiente modificado en las instalaciones de alumbrado exterior, para lograr 5 Luxes de mínima en zona por donde transiten los peatones o bien la clasificación fijada en las vías por donde transite tráfico del municipio de Puertollano.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de Febrero de 2021 y RE 1202199900000345 , ELECENOR S.A, presenta oferta económica para el modificado del Contrato Mixto de Servicios y Suministros Energéticos en las Instalaciones Térmicas del Alumbrado Interior de los Edificios Públicos y en las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior y otras de Puertollano entidad local adherida a la Central de Contratación y a la Fase II del proyecto CLIME de la FEMPCLM.

II.- ESTUDIO DE LA OFERTA

PRIMERO.- Vista la oferta presentada por la empresa contratista Elecnor S.A este técnico tiene a bien informar lo siguiente sobre la misma:

· En la oferta se parte con las siguientes consideraciones:

- La propuesta planteada es acorde al plano facilitado y al listado de vías con las luminarias propuestas.

- Los resultados lumínicos previsibles obtener son cálculos teóricos llevados a cabo empleando los datos de la auditoría, pudiendo variar dichos resultados en función

de la situación real de las vías (excesivo arbolado, nuevas zonas de aparcamientos, ensanche de aceras, etc.)

- El modificado se ha realizado en base a las luminarias y fabricantes del proyecto, cualquier variación de modelo o fabricante propuesto sería objeto de nueva valoración.

- Existen ciertas vías donde por la geometría de la vía es imposible alcanzar la mínima iluminación de 5 luxes, siendo cometido del Ayuntamiento el planteamiento de un Plan Director para lograr la mínima iluminación requerida.

- Existen actualmente instaladas en la Zonas 1 y 2, un total de 1.238 luminarias (988 unidades serán reprogramadas en altura) de diversos modelos (Unistreet, Voldue, Teceo, Bloques ópticos y Neos), que permanecerán en su actual lugar de instalación, debido a que se consigue lograr la iluminación mínima requerida de 5 luxes o la clasificación fijada.

- Hasta el momento de planteamiento del presente modificado y paralización de los trabajos para el municipio de Puertollano se han adquirido e instalado las siguientes unidades de luminarias, así como tras el nuevo estudio se deberán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 7.457 luminarias han sido compradas para llevar a cabo el Proyecto Clime.
- 3.354 luminarias han sido ya instaladas.
- 250 luminarias ya instaladas son validas y no se debe actuar sobre ellas según el presente modificado.
- 2.055 luminarias instaladas deberán ser desmontadas por no coincidir con el nuevo modelo resultante del presente modificado.
- 988 luminarias ya instaladas serán reprogramadas (en altura) según el presente modificado.
- 1.188 luminarias (desmontadas y/o en almacén) serán reprogramadas para su posterior instalación en Puertollano.
- 3.272 luminarias sin utilidad en Puertollano deberán ser trasladadas a otros municipios del Proyecto Clime, para su posterior instalación.
- 720 Trasladas a otros municipios deberán ser reprogramadas antes de su instalación.

NOTAS:

- (*): el precio unitario indicado corresponde a una media de todos los diferenciales de precios que se generan en el total de las vías del municipio al aplicar el nuevo modelo de luminaria para lograr los 5 luxes de mínima o la clasificación fijada en las vías.

- (**): el precio indicado de 0,1224€/kWh, incluye el termino de potencia, termino de energía, impuesto eléctrico y alquiler de equipos y no incluye el IVA en vigor. El precio empleado es el cálculo resultante utilizando los datos de consumo y coste energético publicados en la auditoria que rige el presente contrato:

Tipo de instalación (AP)	Coste (€) sin IVA	Consumo (kWh)	precio kWh
Aptas	808.256,00 €	6.607.522	0,1223 €
No auditadas	16.741,83 €	134.793	0,1242 €
Aptas + No auditadas	824.997,83 €	6.742.315	0,1224 €

SEGUNDO.- La oferta económica presentada se han considerado, los gastos en inversión, sustitución y modificación, todo ello será repercutible en el P4, así como en el aumento de consumo eléctrico que va a generar un aumento del P1.

TERCERO.- El estudio de coste está basado, en el cálculo luminotécnico que han realizado los fabricantes de luminarias para alcanzar la iluminación solicitada de alcanzar una iluminación mínima de 5 luxes, Signify Iberia, S.L.U. (Philips) y Schreder (Socelec), se presenta certificados del cambio de cada una de las compañías, así como tablas en donde se contemplan el tipo de luminaria, numero de ella y potencia unitaria (P4).

CUARTO.- De esta potencia unitaria por luminaria y con el número de ellas, se saca la potencia total de consumo que se tendrá y se le resta la que se tenía en oferta sacando el incremento de consumo eléctrico (P1).

QUINTO.- Otra de las partidas es que para poder conseguir la uniformidad deseada con el grado luminosidad solicitada se consigue elevando en altura los puntos de luz para que la óptica abra mas, minimizando los puntos oscuros.

SEXTO.- Los precios se considera que son ajustados a precios de mercado.

SÉPTIMO.- Dicha modificación tiene un aumento del 5,26%, dicho aumento está permitido en el pliego de condiciones Administrativas particulares en al CLAUSULA 16, MODIFICACION DE CONTRATO, QUE EN NINGUN CASO SUPERA EL 10% DEL PRECIO DE ADJUDICACION, ya que:

- Que el incremento que se propone para este contrato durante la vigencia restante del mismo asciende a la cantidad de 993.291,10 € (IVA no Incluido), haciendo un total de 1.201.882,23 € siendo un total de importe anual para el ejercicio 2021 y siguientes de 2.427.681,72 €.

- El aumento a pagar mensual a partir de 2021 (quedando 100,5 meses) es de 11.959,04 €.

OCTAVO.- Durante el ejercicio 2020 y de acuerdo con lo establecido en el contrato en su apartado "3. Retribución a la empresa" la cantidad a abonar a la empresa ascendía a la cantidad de 2.686.781,61 €.

III.- CONCLUSION

ÚNICO.- El estudio de costes presentado se ajusta a las necesidades que se le ha solicitado sobre dicha modificación, va a dar una iluminación la cual se ajusta a la demanda de la población y a su vez se ajusta al Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior, considerándose por tanto de evidente interés público.

Por todo lo anterior está más que justificado la oferta presentada para ajustarnos a las necesidades requeridas.

Es todo lo que este Técnico puede informar sobre el tema sin prejuzgar los órganos superiores.”

El Pleno del Ayuntamiento de 25 de febrero, visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 22 de Febrero de 2021, con asistencia de forma telemática de diecisiete de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (dos asistentes), del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), ACORDÓ:

“Aprobar la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (DENTRO DEL ALCANCE DEL PROYECTO CLIME), EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR, PARA LOGRAR 5 LUXES DE MINIMA o BIEN LA CLASIFICACION FIJADA EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTOLLANO. Revisión 2 (ajuste de precios) presentada por la empresa ELEC NOR, S.A, a requerimiento del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano de fecha 28/01/2021, en virtud de lo dispuesto en el informe emitido por el Jefe de Instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano como responsable del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE PUERTOLLANO, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMP-CLM, y de los informes emitidos por los responsables del resto de departamentos consultados en virtud de solicitud de la Alcaldía-Presidencia el 3/02/2021.

Continuar con el procedimiento establecido en la cláusula decimosexta del PCAP, por lo que la presente propuesta de resolución de modificación se someterá a fiscalización previa por parte de la Intervención Municipal de Fondos.

Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato en el Ayuntamiento de Puertollano D. Manuel Antonio Moreno Chocano-León (Ayuntamiento de Puertollano), Sra. Jefa Accidental de los Servicios Técnicos de Urbanismo, al Jefe de la Policía Local, al Técnico de Sostenibilidad, a los Servicios Económicos de Intervención y Tesorería de Fondos, Sr. Secretario General, Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Concejal Delegado de Obras, Unidad administrativa de Patrimonio y

Contratación, Concejal Delegada de la Unidad de Patrimonio y Contratación y a la empresa adjudicataria-contratista ELECNOR, S.A., así como a la FEMP-CLM.”

Cumplimentado el anterior acuerdo de Pleno y emitido, por parte de la Intervención Municipal de Fondos, informe de fiscalización previa con fecha 4 de marzo de 2021, que dice textualmente:

“NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN, INTERVENTORA FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

ASUNTO: INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA PROPUESTA DE MODIFICADO DEL CONTRATO FORMULADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA, ELECNOR S.A.

I.- LEGISLACIÓN.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

II.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 17 de mayo de 2019 el Ayuntamiento de Puertollano firmó con la empresa ELECNOR S.A el contrato mixto de servicios y suministros energéticos en las instalaciones térmicas y el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado público exterior y otras de Puertollano, entidad local adherida a la central de contratación y a la fase II del proyecto CLIME de la FEMPCLM.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo número 3 el cual recoge en su parte dispositiva:

“1º.- Iniciar la previa tramitación del expediente previsto en la Cláusula 16 del PCAP, y en consecuencia, y antes de que se dicte acuerdo o resolución por este Pleno sobre la mentada modificación contractual se debe dar traslado a la central de contratación de la FEMPCLM, a través del responsable del contrato D. José Diego Caballero Klink, al objeto de que se emita informe y/o asesoramiento sobre la susodicha modificación contractual que una vez evacuado dicho trámite, se deberá elevar propuesta al Pleno de este Ayuntamiento sobre el inicio de expediente de

modificación del contrato misto, dándose cumplimiento de esa forma a los trámites recogidos en la Cláusula 16 del PCAP, en sus apartados 1 al 7.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los dos responsables del contrato D. Manuel Moreno Chocano-León (Ayuntamiento de Puertollano) y D. José Diego Caballero Klink (FEMPCLM), Sra. Jefa Accidental de los Servicios Técnicos de Urbanismo, Servicios Económicos de Intervención y Tesorería de Fondo, Sr. Secretario General, Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Concejal Delegado de Obras, Unidad administrativa de Patrimonio y Contratación, Concejal Delegada de la Unidad de Patrimonio y Contratación y a la empresa adjudicataria contratista ELEC NOR".

TERCERO.- Con fecha 30 de octubre de 2020 se recibe mediante registro telemático en este Ayuntamiento por parte de FEDERACIÓN MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA, los siguientes documentos, en base al requerimiento realizado por la Corporación basándose en el acuerdo anterior.

- Informe técnico en relación al contrato formalizado correspondiente a la fase II del Proyecto CLIME de la FEMPCLM y el EXCMO. Ayuntamiento de Puertollano, firmado por D. José Diego Caballero Klink, coordinador del proyecto CLIME.

- Certificado realizado por D. Tomás Mañas González, en calidad de Secretario General de la FEMPCLM y Órgano de Contratación de la Central de Contratación de la FEMPCLM.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo: "5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INICIO, A PETICIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ENTIDAD LOCAL Y CONFORME A LA CLÁUSULA DECIMOSEXTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE "SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMP-CLM".

QUINTO.- Que la empresa adjudicataria del contrato ELEC NOR S.A presentó en fecha 2 de febrero de 2021 su propuesta de modificación del presente contrato.

SEXTO.- Que con fecha 3 de febrero de 2021 se solicita por parte de la Alcaldía-Presidencia que se emita informe por esta Intervención de Fondos sobre el acuerdo de Pleno número 5 anteriormente referenciado.

SÉPTIMO.- Que constan en el expediente los informes realizados por parte de Asesores externos a este Ayuntamiento, estudios solicitados por los Técnicos de la Corporación acerca del asesoramiento técnico, jurídico y económico sobre la propuesta realizada por la empresa ELEC NOR S.A y la consiguiente modificación del contrato, entregándose los siguientes documentos:

- Informe técnico, con fecha 8 de febrero de 2021 realizado por D. Tomás Covelo Abeleira.

- Informe económico, con fecha 8 de febrero de 2021 realizado por CaboAzul Asesores Financieros.

- Informe jurídico, con fecha 9 de febrero de 2021, realizado por D. José Ramón Lorenzo Gay, Administrador Único y Socio Directo de LGVAabogados.

OCTAVO.- Que con fecha 11 de febrero de 2021 se emite por el Departamento de Medio Ambiente sobre propuesta de modificación instalación de alumbrado municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, incluida en el proyecto CLIME, firmado por el Técnico de Sostenibilidad, Miguel Serrano González.

NOVENO.- Que con fecha 17 de febrero de 2021 se emite informe sobre la falta de visibilidad en las calles de Puertollano por cambio en el alumbrado por parte del Inspector Jefe de la Policía del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, D. Antonio Fernández Pérez.

DÉCIMO.- Que con fecha 18 de febrero de 2021 se emite informe por el Departamento de Urbanismo sobre el Inicio Expediente Modificación de Contrato de proyecto CLIME, firmado por la Jefa accidental de Urbanismo, Da. Inés Llerena Gil.

UNDÉCIMO.- Que con fecha 17 de febrero de 2021, se recibe en esta Corporación el informe solicitado a la FEMPCLM sobre la propuesta de modificado presentada por ELECNOR S.A (Dentro del alcance del proyecto CLIME), en las instalaciones de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Puertollano, firmado por D. José Diego Caballero Klink.

DUODÉCIMO.- Que con fecha 19 de febrero de 2021 se emite informe por parte de D^a. María Josefa Rodríguez Sánchez, en calidad de Jefa de la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación y del Secretario General de la Corporación D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla sobre la modificación del presente contrato.

DÉCIMOTERCERO.- Que con fecha 19 de febrero se emite informe por parte de Da. Nieves Cristina Crespo Marín en calidad de Interventora de Fondos sobre la propuesta de modificación del contrato CLIME.

DECIMOCUARTO.- En sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, adoptó por el Pleno de la Corporación del acuerdo número 3 "PROPUESTA DE APROBACIÓN, A PETICIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ENTIDAD LOCAL Y CONFORME A LA CLÁUSULA DECIMOSEXTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR ELECNOR S.A., EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMP-CLM.

III.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- Que la modificación propuesta por la empresa ELEC NOR S.A supone un importe de 993.291,10 euros (IVA excluido), ascendiendo a la cantidad total de 1.201.882,23 euros.

SEGUNDO.- Que este importe supone un 5,26% del montante total del contrato, sin superar el límite del 10% establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas por los que se rige el presente contrato.

TERCERO.- Que en el presupuesto del presente ejercicio 2021 existe crédito consignado por importe de 2.427.681,72 euros en la partida 0122.16500.22199 "Contrato CLIME", siendo este suficiente para poder acometer la presente modificación.

CUARTO.- Que se adjunta al presente informe el documento contable AD 21/306 que justifica y certifica la existencia de crédito.

QUINTO.- Que una vez que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, este tendrá el plazo de 15 días para actualizar la garantía ya constituida en base a lo establecido en el artículo 99.

Constitución, reposición y reajuste de garantías del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su apartado tercero: "3. Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación. A estos efectos no se considerarán las variaciones de precio que se produzcan como consecuencia de una revisión del mismo conforme a lo señalado en el Capítulo II del Título III de este Libro".

SEXTO.- La competencia para realizar esta modificación corresponde al Pleno de la Corporación, que fue en su momento el Órgano de Contratación.

SÉPTIMO.- Procedimiento de acuerdo con lo recogido en la cláusula 16 de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares.

Esto es lo que tiene a bien informar esta Intervención, informe que no es vinculante y que someto a cualquier otro mejor fundado en derecho."

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada en fecha 8 de marzo de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de forma telemática de diecinueve de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta) y del Grupo

Municipal de Izquierda Unida (dos), con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal Popular (dos asistentes), del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (uno), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, a petición del responsable del contrato designado por la entidades local y jefe de la sección de instalaciones de este Ayuntamiento, el expediente tramitado así como la propuesta de modificación presentada por la empresa ELECNOR, S.A., adjudicataria del contrato mixto de servicios y suministros energéticos en las instalaciones térmicas y el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado público exterior y otras, de las entidades locales adheridas a la central de contratación y a la fase II del proyecto CLIME de la FEMP-CLM, conforme a la cláusula decimosexta del PACAP, cuya cuantía asciende a 993.291,10 € (IVA no Incluido), haciendo un total de 1.201.882,23 €.

El aumento a pagar mensualmente a partir del año 2021 (quedando 100,5 meses) es de 11.959,04 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria el presente acuerdo, impulsando los trámites que fueran necesarios para la formalización del modificado, a cuyos efectos se faculta a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de los documentos que resultaren precisos para ello.

Comunicar a la empresa que, conforme al artículo 99.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, deberá reajustarse la garantía definitiva, en el plazo de quince días desde la notificación del acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP-CLM, en su condición de central de contratación que adjudicó el contrato de referencia, al objeto de que proceda a las notificaciones del modificado a los licitadores que concurrieron al procedimiento de licitación original, así como ejecute las publicaciones de los anuncios que procedan en el Perfil del contratante, Diario Oficial de la Unión Europea y demás lugares donde conforme a la vigente normativa de contratación resultare preceptivo, en aras a garantizar la publicidad y transparencia del expediente de contratación antedicho.

CUARTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, Tribunal de Cuentas y demás órganos de control externo los datos básicos de la modificación del contrato, copias y expedientes que fueran necesarios para dar cumplimiento con las obligaciones de remisión de información establecidas en las leyes y reglamentos de desarrollo.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato en el Ayuntamiento de Puertollano, D. Manuel Antonio Moreno Chocano-León, Sra. Jefa Accidental de los Servicios Técnicos de Urbanismo, al Jefe de la Policía Local, al Técnico de Sostenibilidad, a los Servicios Económicos de Intervención y Tesorería de Fondos, Sr. Secretario General, Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Concejal Delegado de Obras, Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación, Concejal Delegada de la Unidad de Patrimonio y Contratación y a la empresa adjudicataria-contratista ELECNOR, S.A.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Para explicar este punto, que fue debatido en el anterior Pleno y que sería un trámite más en el mismo asunto, pues le cedo la palabra a la concejala portavoz y delegada de asuntos de contratación, doña Ana Carmona.”

D^a. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Efectivamente, éste es el tercer Pleno en el que hablamos del CLIME. Por contar la secuencia de los hechos que nos llevan a esta aprobación definitiva, a modo de resumen decir que en el Pleno del mes de enero aprobamos el inicio del expediente para modificación del proyecto CLIME. Quiero hacer aquí una matización al señalar que el cambio del que hablamos cuando hablamos del proyecto CLIME es del 5,26% sobre el total del proyecto, visto desde el punto de vista global. Después hablaré de esto. Bueno, pues ese 28 de enero es el punto de partida. Después, el pasado mes de febrero aprobamos la modificación provisional en un Pleno donde debatimos en profundidad este asunto. Fue un debate interesante, donde pudimos contrastar ideas. Espero que las expuestas por el equipo de gobierno les hayan hecho meditar y ponderar y que nuestros argumentos les hayan hecho cambiar el sentido de su voto.

Decíamos que hemos trabajado este asunto en profundidad durante un año y medio. Dicho así, año y medio, pues sonará a poco, por eso lo he traducido a días, que venían a ser unos 500 días con sus 500 noches, que diría Sabina. Hemos hecho o hicimos grupos de trabajo, donde se resolvieron dudas. Se han emitido informes. Hemos conocido o hemos podido conocer en profundidad este asunto. Fijense hasta qué punto, que hasta ya yo distingo lo que es potencia entre vatios... Lo que es... Ya distingo entre vatios y lúmenes. Es que me he hecho un lío. Han sido, digo, necesarios todos estos meses, todos estos días para reordenar un procedimiento complejo, para armar un procedimiento garantista en el trámite y adecuado a la ley. Estamos seguros que con la aprobación de esta modificación se va a resolver el problema que detectamos en nuestra ciudad hace un tiempo y es la falta de luminosidad en algunas calles de Puertollano. Y digo que estamos seguros porque los informes técnicos así lo señalan y así lo avalan.

Decía en el anterior Pleno que los informes técnicos son, han sido imprescindibles. Espero que la señora Linde, que el señor González y que el señor Jiménez hayan tenido tiempo de estudiarlos detenidamente. Ahora no pueden tener la excusa de la falta de tiempo. Han tenido doce días hábiles, que es como a ustedes les gusta contar. Si fueran naturales, estaríamos hablando de veinte días. La apertura, decía, de este expediente así como la modificación del mismo ha sido a solicitud del responsable municipal del contrato, el ingeniero industrial responsable de la iluminación en el ayuntamiento. Decíamos que teníamos los informes técnicos que nos avalan para llevar a cabo esta modificación del expediente del CLIME con las garantías jurídicas suficientes. Al fin y al cabo, son estas garantías legales las importantes, las que nos hacen estar dentro de lo que señala el ordenamiento jurídico, más allá de que nos guste o no el proyecto. Los informes del coordinador del proyecto CLIME de la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, los informes técnicos de la casa, los informes técnicos que se han elaborado en el exterior garantizan la imparcialidad del contenido del asunto y nos hacen sentir tranquilos para saber que el

proyecto estaba bien ajustado, ajustado a lo que tiene que estar, a la ley. Como decía, los informes técnicos han jugado un papel fundamental y a los informes técnicos e internos elaborados por los técnicos municipales los hemos complementado con informes externos de una empresa de juristas, de una empresa de economistas y de un ingeniero industrial autónomo o empresa, un gestor libre en el mercado que trabaja para las empresas que le pagan, sin que ello implique parcialidad o no profesionalidad. Esto se llama liberalización del mercado y algunos partidos además hacen gala y eslogan de su talante liberal.

No hemos tomado el camino más fácil. Hemos tomado el camino de la sensatez. Hemos tomado decisiones basadas en informes técnicos, lejos del miedo o de la irresponsabilidad. Pero el proyecto CLIME no solamente acoge, como decía, en un principio el alumbrado exterior en nuestra ciudad. Esto es lo que decía, el 5,26%, sino también otra serie de servicios y quiero subrayarlo y enfatizarlo para no caer en la simplicidad y la minusvaloración de este proyecto. ¿Qué señalamos cuando hablamos del tema del CLIME? Pues alumbrado exterior, reparación, consumo de energía y mantenimiento de 10.798 luminarias, el alumbrado interior de todas las dependencias municipales, la calefacción de todos los edificios municipales y también el alumbrado y la calefacción de todos los colegios. Pero claro, estos servicios ya también antes los pagábamos, de tal manera que en el año 2018 que es uno de los años que estaba cerrado y que nos habían pasado los informes el servicio de Intervención, pagamos alrededor de dos 2.600.000 euros. Comparándolos con los pagados en el año 2020, que han sido alrededor de 2.284.173,33 euros, ya supone un ahorro considerable, además de prestar un mejor servicio. Y digo prestar un mejor servicio, por poner un ejemplo, en la rapidez del cambio de luminarias.

Como les decía, además de un ahorro económico, hablamos también de un ahorro de emisiones de carbono, luces menos contaminantes acorde con lo que determina el reglamento europeo del año 2008. Es posible que este proyecto con otro nombre se pudiera haber hecho de otra manera, pero déjenme decirles que alargar en el tiempo este proyecto pierde efectividad, ya que el ahorro se determina por la acción global, no por el aplazamiento en el tiempo. Todo lo que se alargue en el tiempo supone un sobrecoste. Ante esta situación, nos planteamos la opción de modificar el contrato por interés público porque los informes así lo señalaban. Es verdad que teníamos otra opción, no hacerlo, pero este equipo de gobierno tiene como directriz surfear las olas, a veces no exentas de complicidad, una salida sensata para solucionar un problema al que nos venimos enfrentando hace tiempo. No hemos escuchado otra propuesta que nos pueda parecer viable y que venga avalada por informes técnicos.

La modificación del contrato que traemos hoy a este Pleno hace referencia al cumplimiento de la cláusula 16 del pliego administrativo, que remite al artículo 107 del texto refundido de la ley de contratos del sector público. Una modificación que va a aumentar la intensidad lumínica en distintas zonas de la ciudad; una modificación para dar luz a la ciudad, para que podamos pasear y caminar con seguridad; una modificación que se plantea en términos políticos como la solución a un problema, sin que eso suponga una modificación sustancial de las condiciones pactadas; una modificación que supone un aumento de dinero, 1.200.000 euros, es cierto, que debemos abonar en diez años. Como consecuencia de comprar bombillas de más potencia y el gasto que va a ocasionar esa potencia, va a gastar más luz.

Termino diciendo como empecé. Hemos elaborado un procedimiento garantista, que hará que la modificación sea publicada, tal y como señala la cláusula 29 del pliego administrativo, en todos los órganos que se llevó a cabo la publicación de la licitación: en el Boletín Oficial del Estado, en el perfil del contratante, en el diario de la Unión Europea, además de dar cuenta al Tribunal de Cuentas, así como al Registro de Contratos del Sector Público. Un procedimiento lleno de transparencia y avalado en informes técnicos ejecutados con profesionalidad y pulcritud. He terminado mi intervención, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señora Carmona. Y a continuación tienen la palabra los grupos políticos sobre este asunto. En primer lugar, en representación del Grupo Íber, la señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros nos vamos a ratificar en lo que dijimos en el Pleno del pasado día 25 de febrero. Lamentamos profundamente que el estudio no hubiera sido tan exhaustivo como nos hubiera gustado y no se ajuste a las particularidades de Puertollano. Nos hubiera gustado decir que sí y creer sinceramente que con ello íbamos a dar una solución a todos los habitantes de nuestra ciudad. Ojalá y nos equivocamos, de todo corazón nos gustaría estar equivocados, pero mucho nos tememos que no va a ser así. En muchos puntos de la ciudad vamos a tener los mismos problemas, pero todos vamos a disponer de 1.200.000 euros menos. No nos vamos a extender más, ya que creo que quedó bastante claro el pasado día 25 de febrero. Nuestra respuesta sigue siendo no. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. A continuación, el señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Buenos días, señora Alcaldesa, señores Concejales. Pues lo siento, señora Carmona, a pesar de que en tu intervención nos ha intentado a ver si habíamos cambiado de opinión, pues la verdad es que vamos a seguir, el Grupo Municipal Vox va a seguir con su voto en contra de este proyecto. Y como he hecho mi compañera, no es el momento hoy de debatir porque ya fue el monotema, digámoslo así, del anterior Pleno de enero, pero únicamente decir que es una barbaridad, con todo lo que nos ha expuesto usted, señora Carmona, que nos basemos en que un proyecto cuando ha empezado a iniciarse, a desarrollarse vemos que no funciona y hay que modificarlo. Eso lo dice un técnico redactor de proyectos: es una barbaridad. Los proyectos se planifican antes de empezar para, viendo los problemas que hay que solucionar, se hace un proyecto de acorde a las circunstancias, viendo la velocidad, la cantidad de tráfico, el arbolado, la anchura de las calles y no se hace un proyecto... Es como le dije el otro día, yo hago un proyecto de una vivienda y cuando veo que la estoy haciendo no me caben las ventanas. No, hombre, los proyectos hay que planificarlos. Nos dice usted que es el 5,26%, que parece que no es dinero, pero en este proyecto los ciudadanos de Puertollano que sepan que van a tener que pagar 1.200.000 euros más por este error o incompetencia o como lo queramos llamar. Entonces, lo siento, señora Carmona, pero el voto del Grupo Municipal Vox va a ser en contra. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Por el Grupo Popular toma la palabra el señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Muchas gracias, señora Presidenta. Pues lo que en un año, como dicen ustedes, 550 días, como han dicho en la intervención, no han sido capaces de buscar las responsabilidades o buscar unas alternativas, pero sí en cuestión de un mes lo han conseguido. ¿Ven cómo si son capaces ustedes de ser efectivos cuando realmente quieren? En un mes han traído los temas al Pleno rápido del CLIME y rápido hay que aprobarlo. ¿Ven cómo sí pueden? Pero claro, hay que tener en cuenta que llevamos 550 días de incidencia, 550 días que los ciudadanos y esta Corporación no ha tenido respuestas del equipo de gobierno ante los problemas que había del CLIME. Pero se han equivocado esta vez de darse prisa. No hay que darse prisa en pagar 1,2 millones de euros. Hay que darse prisa en buscar responsabilidades y en alternativas, cosas que ustedes no han hecho. Pero una vez más buscamos el camino fácil o como lo llama ahora el nuevo equipo de gobierno socialista: el camino de la sensatez, que es pagando 1,2 millones de euros cargados de los bolsillos de los ciudadanos. Y vuelvo a repetir, no han pensado ni una vez en retener este asunto y poder depurar responsabilidades. No lo han hecho. Directamente han ido al camino de la sensatez, que lo llaman ahora, pagar 1,2 millones de euros.

Pero el asunto que llevamos es desde muchísimos meses, lanzando diferentes preguntas en Plenos, comisiones y que, aun así, a día de hoy no han sido respondidas. Pregunta: ¿Quién fue el responsable, quién es el responsable de este fallo? ¿Se ha informado de la responsabilidad? ¿Han agotado todas las comunicaciones de la FEMP para ver si esto ha ocurrido en otros sitios de Castilla-La Mancha? ¿Están ustedes seguros que pueden explicar a la ciudadanía que van a pagar 1,2 millones de euros después de agotar todas las alternativas posibles o todas las posibilidades posibles para depurar este fallo? ¿Cuál ha sido el trabajo durante este tiempo que informábamos sobre la poca iluminación? Estamos esperando esas respuestas y ustedes no nos las están dando ni aquí en Pleno ni en comisiones ni en informes. Ustedes no se está manifestando. Digan lo que digan, no se están manifestando. Y vuelvo a recalcar lo que dijimos ya en el Pleno anterior: ¿Por qué se nos miente? ¿Por qué se nos miente al grupo de la Corporación? ¿Por qué se nos miente a los ciudadanos? ¿Por qué se nos indica meses atrás que estas luminarias iban a ser adaptadas inteligentemente y que iban a ir graduándose dependiendo de las necesidades de la población? Incluso llegaron a decirnos que deberían de adaptarse los ciudadanos, ojo humano del ciudadano debería de adaptarse al nuevo color de iluminación y al nuevo estilo de iluminación. ¿Pero y estas respuestas?

Y ahora no valen esas luminarias. Pero claro, es que estas incidencias las dijimos el primer mes que estaban instalando las luminarias. Se dijo en comisión. El anterior portavoz del equipo de gobierno nos respondió estas preguntas, de decirnos que tenían que adaptarse al nuevo sistema inteligente. Pero saben que este Pleno es un Pleno urgente, un Pleno extraordinario para tapar agujeros, para cerrar los ojos y hacer como que miramos para otro lado para que el ciudadano no se dé cuenta. Ésa es la realidad. Pero sí, sigan ustedes arruinando y sin buscar la efectividad de nuestro ayuntamiento. Este punto del Pleno sobre el CLIME, que ya se sabía que se iba a traer prácticamente minutos después de celebrar el otro Pleno, una vez más nos da la razón: improvisación, de forma rápida, corriendo y sin mirar las consecuencias que el día de mañana tendrán con el ciudadano. Miento, sí han medido bien las consecuencias a los ciudadanos: diez años pagando 1,2 millones de euros, sin buscar responsabilidades, sin dar una respuesta óptima al ciudadano y sin haber ni siquiera rectificado aquellas palabras que ustedes dijeron a la ciudadanía cuando tanto la

policía como los ciudadanos decían que no había una iluminación suficiente en sus calles. ¿Qué tienen ustedes que decirle a los ciudadanos, ante la respuesta tan rápida que dieron a esas incidencias los ciudadanos? Sean ustedes valientes y digan: nos equivocamos, dijimos que teníamos una iluminación inteligente y nos lo inventamos, pero no han sido capaces. Han sido capaces de hacer pagar 1,2 millones de euros. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Jiménez. Por el Grupo Ciudadanos entiendo que su portavoz, el señor López, toma la palabra.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Buenos días, señora Alcaldesa y compañeros Concejales. Sí, soy yo el que va a tomar la palabra y voy a empezar diciéndole a la señora Carmona que no es el tercer Pleno. Llevamos año de CLIME. Es el tercer Pleno de ustedes, pero con esto llevamos muchos años. Y fíjese si podríamos haber ahorrado en esta ciudad si se hubiese empezado con el cambio de luminarias hace años, como la mayoría de los ayuntamientos de España y sin CLIME, que desde hace por lo menos cinco años hasta Navacerrada tiene alumbrado inteligente y con ahorro de energía. Lo sí es hoy es la última oportunidad que tenemos para convencerles de que están cometiendo un grave error. También me alegra mucho, señora Carmona, que ya distinga entre luxes y vatios y espero que entienda lo que ha leído en la auditoría y los informes, aunque detecto por su argumentación que no ha servido de nada porque nosotros cuanto más leemos los informes, más nos indigna y menos entendemos su postura en este asunto.

Ustedes hablan de informes, pero no dan ni un solo ejemplo. Escuchen lo que dicen los informes, que es importante. Del técnico municipal: “A la vista de las quejas y molestias por la poca iluminación que los vecinos han denunciado, así como hay zonas conflictivas que han quedado con una iluminación muy baja dando lugar a una inseguridad por parte de la población y provocando inquietud, se ha visto la necesidad de realizar un estudio más pormenorizado de la situación. Se observa que la población lleva razón en cuanto al grado de iluminación, ya que la clasificación en la auditoría y en la oferta presentada se ha realizado según el tráfico rodado (pongan atención, en la auditoría y en la oferta se han realizado según el tráfico rodado), o sea el alumbrado funcional, pero no se ha tenido en cuenta el alumbrado ambiental, el peatonal en las aceras, que es el parámetro verdaderamente importante para los peatones y vecinos (esto lo dice el técnico municipal). Que por parte de este técnico y hasta en tanto y en cuanto no se ha ido produciendo el desarrollo de éste (habla del proyecto), no se han podido ver los resultados, que no coinciden con los esperados y detectar las deficiencias de un bajo grado de iluminación y no siendo lo que se indicaba en sus presentaciones”. No siendo lo que se indicaba en sus presentaciones del CLIME. Sigue: “Y que tampoco hemos podido hacer, nada aunque quisiéramos y deja patente el problema que hemos planteado desde el principio en este proyecto (pongan atención): la falta de control por parte municipal. Por todo lo expuesto, queda más que probado (dice el informe, no lo estoy diciendo yo) que la inquietud que ha manifestado la población es acorde con la realidad y que por ello se hace necesario solicitar la revisión del contrato”.

Miren, el informe de LGVA Abogados, que ustedes han encargado. Dice: “Las razones que dan lugar a la necesidad de realizar un expediente de modificación derivan de las que se han constatado en los informes técnicos que se contienen en el expediente administrativo, siendo todas ellas razones vinculadas (pongan

atención) a errores de intensidad lumínica detectados en la fase de ejecución del contrato administrativo, relacionadas con la arquitectura de la red del alumbrado del municipio, que han provocado que no se cubran las necesidades mínimas de iluminación en ciertas zonas del pueblo para los viandantes y que sea necesaria la modificación propuesta por razones de seguridad, ya que el resultado de la escasa iluminación en ciertas zonas del pueblo no garantiza una correcta y mínima iluminación para el deambular peatonal. Y la última de muchas, porque podríamos sacar muchas: “La modificación que se pretende llevar a cabo se corresponde con una modificación no prevista en los supuestos de modificación de los pliegos de cláusulas, siendo encuadrable en el supuesto que regula el artículo 107.1, que dice: por inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato (pongan atención), debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas, tal como ha descrito el técnico municipal y el ingeniero contratado a estos efectos por Cabo Azul Asesores Financieros”.

No sé ustedes, pero nosotros cada vez lo vemos más claro. Miren, se lo hemos explicado, se lo hemos descrito, les hemos entregado informes, hemos hablado con ustedes, pero es que no hay manera. Les hemos demostrado que el CLIME nació siendo un proyecto fallido desde la auditoría que, gracias al trabajo de Ciudadanos, se hubo de repetir por la cantidad de errores y barbaridades que contenían, entre otros, tal como dejan patentes los informes, que el cálculo de la iluminación se realizó según el tráfico rodado, sin tener en cuenta el alumbrado para los peatones. Les hemos demostrado que lo que se ha montado no es lo que se nos prometió en la auditoría y la auditoría es vinculante, toda ella y, si no, escuchen. Esto tampoco nos lo inventamos nosotros, son acuerdos de Pleno. Por ejemplo, la primera fase consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa. Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del proyecto. La segunda fase tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energético en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de la auditoría energética. Continúa, de los pliegos de contratación, ¿eh? Y dice: ejecución y financiación de las actuaciones de mejora y renovación de las instalaciones de edificios municipales, alumbrado exterior y otras que se especifican expresamente en la auditoría. Dice: Las obras y actuaciones previstas en la auditoría serán de carácter obligatorio para el contratista (esto lo pone en los pliegos de contratación). Únicamente podrán llevarse a cabo por la empresa contratista una vez se hayan realizado de conformidad todas las inversiones e instalaciones que se establecen con carácter obligatorio en la auditoría.

Miren, en la oferta del licitador de la empresa: En las siguientes tablas se resumen los cálculos lumínicos realizados en los viales del municipio y que se han realizado en base a dos escenarios. El primero, es la sustitución con luminarias LED, según la previsión de la auditoría. El segundo escenario es una sustitución con luminaria LED más intensa. La propuesta definitiva de Elecnor será, en cuanto a la sustitución de luminarias LED, igual o mayor que el escenario marcado por la auditoría, como se indica en pliegos. Y no se ha hecho así. Si ustedes leen los datos de la auditoría y los entienden, de lo que se ha montado verán que hay una diferencia sensible en la potencia de las luminarias montadas, señora Carmona, ahora entenderá usted el dato de la potencia, respecto a la propuesta en la auditoría y verá que ahora con la modificación lo que se aumenta en la potencia instalada. Señora Carmona,

habrá entendido cuando ha leído la auditoría, porque ya entiende de vatios, que en algunos puntos la auditoría decía 21 vatios y Elecnor ha montado 9,9 y ahora en el modificado va a montar 20,8; en otros, en la auditoría 27 vatios, Elecnor montó 9,7 y ahora va a montar 28 o 31; en otros 90 vatios, ha montado Elecnor 50 y ahora va a montar 97.

¿Sabe cuánto supone, señora Carmona y Concejales, el aumento de potencia en el cambio? Pues vamos a pasar de 230.600 vatios a 348.980 vatios, lo que supone un aumento del 51%, para acercarnos a lo que dice la auditoría. Es que tiene narices la cosa que todavía no entiendan la situación. Por esto se ve poco, compañeros concejales, porque se ha montado menor potencia lumínica y ahora hay que revertir la situación. ¿Y saben lo que ocurrirá? Pues miren, también lo dicen los informes. Se reducirá el ahorro inicial previsto en 497.145,60 kilovatios/hora, lo que al precio medio de 0,1224 euros kilovatio/hora supone una diferencia anual de 60.850 euros/año. Que vamos a ahorrar menos y que al ayuntamiento le va a costar más. ¿Y a que no saben quién va a pagar la diferencia de ahorros por el aumento de la potencia para acercarnos a lo que dice la auditoría? Pues los mismos que van a pagar 1,2 millones de euros de la modificación, los únicos que no tienen culpa de este desastroso proyecto fallido. De nuevo, como siempre y otra vez gracias a los gobiernos socialistas y en esta ocasión con la participación estelar de Izquierda Unida, serán los ciudadanos los que terminen pagando y los ciudadanos de Puertollano ya están hartos de pagar los desaguisados y los atropellos de los gobiernos socialistas y sus regidores visionarios: el Terri, y el Museo de la Minería, el Abulagar, el Palacio de Exposiciones, la Mina, el coso taurino, el camping de la Dehesa Boyal, los terrenos del cementerio, los accesos a los barrios del Carmen y las Mercedes y el ciclo integral del agua, que, por cierto, ahora sólo va a pagar Puertollano porque nadie contó con los demás pueblos y ya se están borrando de la comunidad de usuarios.

Otra vez se han hecho mal las cosas. Lo que se ha montado no es lo que se decía en la auditoría y esto es un incumplimiento. Ustedes y los informes interesados que nos han entregado y hemos leído sostienen que no es un problema de contrato ni de contratista, que se está montando lo que la empresa indicó que iba a montar porque pensó erróneamente, como queda claro, que se cumpliría con la auditoría. Vamos a pensar que sea así. Nosotros lo vemos de otra manera, desde luego. Por cierto, hablando de proyectos e incumplimientos, permítanme un paréntesis. Señora Carmona, ya nos explicará qué significa esa frase que ha dicho usted de “no hay un error en el proyecto, sino en la ejecución, al haber singularidades que no se han tenido en cuenta y que se van a corregir”. ¿Después de una auditoría de 80.000 euros, un estudio calle por calle, farola por farola, de repetir la auditoría, de meses de trabajo de mediciones, hay singularidades que no se han tenido en cuenta? Bueno, pues ya nos dirá cuáles son esas singularidades.

Miren, si es mucho más fácil y se reconoce en los informes. No se está cumpliendo lo comprometido en la auditoría y por eso hace falta un modificado. El CLIME no se está haciendo bien y hay responsables y si hay responsables, hay que pedirles responsabilidades. Si hay culpables, hay que hacer que asuman las consecuencias y ustedes han decidido que pague Puertollano. Pese a que el ayuntamiento sólo ha sido un invitado de piedra y no ha tenido nada que ver, el que termina pagando los platos rotos es el Ayuntamiento de Puertollano. Pero es que, además, encima pretenden hacer ver a la ciudadanía de Puertollano que lo que están haciendo es solucionar un problema, que lo están haciendo por su bien. O como les

dijeron en la reunión de asociaciones de vecinos, que también viene en los informes, lo que pretendemos es mejorar el proyecto. Pero vamos a ver, si no necesitarían mejorar el proyecto. Si el proyecto fuese bueno, no se necesitaría mejorar. El proyecto es un desastre, como venimos diciendo desde el principio. Pero claro, ¿cómo mejoran el proyecto? Haciendo que los ciudadanos de Puertollano paguen 1,2 millones de euros de las arcas municipales. Ahora dirán que es del ahorro, que no lo pagan los ciudadanos, que lo paga el ahorro. Hombre, vamos a ser serios. Si no se ahorra, hay que dedicarlo a esto y no se puede dedicar a otras muchas cosas, que la señora alcaldesa, como yo y todos ustedes, sabemos que nos hace mucha falta. Si yo les dijese ahora que tienen ustedes encima de la mesa y en sus arcas, a la señora Interventora, 1,2 millones de euros, nos pondríamos todos a hacer palmas con las orejas.

Miren, ustedes los socialistas, son los primeros responsables, antes por meternos sin ninguna necesidad en el CLIME y ahora por permitir este atropello contra la ciudad. Pero fíjense, su postura no me sorprende, no nos sorprende. Al fin y al cabo, es su proyecto, era el proyecto de la anterior alcaldesa, la presidenta de la FEMP y ustedes lo defenderán a capa y espada, como asumen y defienden todas las gestiones de los gobiernos anteriores, aunque nos hayan llevado a la ruina. No les queda otra. Además, no han cambiado sus posturas desde el primer Pleno y esto hay que reconocerlo. Pero hoy los máximos responsables de este despropósito son los concejales de Izquierda Unida, que con su cambio de chaqueta hacen que pague Puertollano y lo justifican diciendo que ellos sólo pretenden solucionar un problema que han causado otros. Balones fuera, como siempre. Defendieron a capa y espada el no a la fase 2 del CLIME cuando eran oposición con argumentos como: porque el método propuesto para las gestiones a través de la FEMP es un método impuesto, sin conocer el pliego, sin condiciones, que nos piden un acto de fe; porque diez años es mucho tiempo; porque se plantea una dudosa eficacia de la gestión del proyecto; porque vamos a perder toda la potestad sobre la ejecución de la obra; porque no tenemos competencia alguna sobre el contrato; porque no vamos a asumir un contrato que plantea muchas dudas; porque plantea dudas sobre su seguridad jurídica; se hace, como ya he dicho, sin conocimiento previo, no solamente del pliego, sino del contrato también; porque no nos fiamos del método y la gestión de la Federación de Municipios y Provincias.

Pues eso, para que los ciudadanos que nos ven y escuchan sepan lo que es Izquierda Unida. Lo que defendieron ayer ya no les vale hoy. Éstos son mis principios, pero si no le gustan, tengo otros. Todo lo que argumentaban en el Pleno se ha cumplido punto por punto, pero en vez de mantenerse y pedir responsabilidades, votan sí porque los concejales de Izquierda Unida votan en función de las circunstancias personales. Pasan del no al sí, no por los informes técnicos, que dudo mucho que los hayan leído siquiera, sino porque lo llevan en el sueldo. Pero es que además tienen la poca vergüenza de criminalizar a la oposición y nos acusan de no hacer nuestro trabajo, de poner pegas y palos en la rueda y de faltarle al respeto, que qué bien se han aprendido la cantinela de la anterior primera edil de este ayuntamiento.

Miren, todo lo que hoy mantenemos y decimos lo llevamos defendiendo, argumentando y probando desde el primer día, desde la primera reunión, en todas las comisiones y Plenos en el que se ha hablado del CLIME. No hemos variado absolutamente nada y, si no, miren las actas. Su responsabilidad es gobernar eficazmente y para los ciudadanos de Puertollano, no en contra de ellos y movidos por

el interés político de su partido y en este caso su obligación es pedir responsabilidades de este modificado a quien la tiene y por la vía que haga falta, ya sea a la empresa o a quien la contrató y se inventó este proyecto: la FEMP. Cumplan con su obligación que para eso los han puesto a gobernar. Porque, señora Carmona, ustedes surfean olas, pero van a estrellar a Puertollano contra los arrecifes. Nosotros cumpliremos con la nuestra, con nuestra obligación, no le quepa duda y vamos a hacer, ya lo estamos haciendo, todo lo que esté en nuestra mano y sea legal y donde sea necesario para evitar este atropello contra la ciudad de Puertollano y sus ciudadanos. Hoy, por lo pronto, votar no. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor López. A continuación, tiene la palabra el señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Bien, contestar a Íber y a Vox es sencillo. No han aportado ninguna alternativa y mantienen su voto, por lo tanto hablar sobre las propuestas que hacen desde la oposición es perder el tiempo.

El Partido Popular habla de responsables. Decía el señor Jiménez que quién es responsable. Pues yo se lo voy a decir: usted es parte responsable de que estemos hablando hoy del CLIME porque ustedes aprobaron el proyecto CLIME, entrar en la fase 2, aunque ahora ustedes quieran quitarse de en medio. Están hablando de 1.200.000 euros, pero parece que 18,8 millones de euros, 19 millones de euros parece que es pecata minuta o que al final nos supone entrar en un proyecto que, como hemos demostrado, porque hay que hacer una modificación, no está bien hecho. ¿La iluminación en Puertollano es que era gratuita, señor Jiménez? ¿Aprobar el proyecto CLIME, cambiar la luminaria era gratuito también? No, 18,8 millones, como he dicho, era un gasto que tenía que asumir la ciudadanía de Puertollano. El cambio de luminarias se iba a ayudar a cabo gracias al voto de los tres concejales del Partido Popular y de los cuatro concejales que ya no están, pero que tenía también representación la legislatura pasada.

Usted dice que por qué el Pleno extraordinario, que se da mucha prisa el equipo de gobierno. No, mire, el equipo de gobierno recopila información, busca información, trae informes técnicos y trae a Pleno extraordinario este tema porque la cláusula 16 del pliego dice que cualquier modificación debe aprobarse por vía de urgencia. Por lo tanto, lo que se está haciendo es cumplir con el pliego que, entre otras cosas, usted aprobó. Si no miran la documentación, al menos pregunten a los técnicos, que para eso están. Mire, diez años pagando el proyecto al completo, no diez años pagando 1,2 millones de euros. Ojalá el CLIME costase 1,2 millones de euros, pero es una modificación. Lo que vamos a pagar durante diez años son 20 millones de euros, de los cuales 18,8 son responsabilidad suya y de su grupo. Se lo ha dicho la portavoz del equipo de gobierno, la modificación supone un 5,26% del contrato, por lo tanto usted al menos es responsable del 94,74% del restante. Izquierda Unida es responsable del 5,26%.

Señor López, me alegro que esté usted otra vez aquí, esté de vuelta, que se haya recuperado y que esté bien de salud, pero usted vuelve a las andadas. No es cierto lo que usted está diciendo. Lo único que se vota hoy aquí en este Pleno, en este Pleno extraordinario es la modificación del contrato CLIME, no entrar en el proyecto. El proyecto se aprobó en septiembre de 2017 con el voto en contra de Izquierda Unida y

el contrato se firmó en mayo de 2019, tras las disputas entre las empresas que optaban a quedarse con el contrato. En esa fecha, en septiembre de 2017 y en mayo de 2019, gobernaba el PSOE de María Teresa Fernández, no la alcaldesa Isabel Rodríguez y no estaba Izquierda Unida en el gobierno. Izquierda Unida estaba en la oposición. Por lo tanto, de no tener que hacer la modificación que hoy traemos aquí, no se estaría hablando del CLIME, usted no podría sacar más rédito político del CLIME porque nosotros votamos que no a la fase 2 y en lo único que le doy la razón es en todo lo que ha expuesto sobre la defensa de Izquierda Unida y además le doy la razón porque no hemos fallado ni un ápice.

Votamos que no a la fase 2 por todo lo que usted ha dicho, porque no creíamos que tuviese que ser la FEMP quien gestionase este contrato, porque la ciudad de Puertollano tenía que tener voz y voto en la redacción del pliego y el contrato y porque al final nos ha dado usted la razón. Llevábamos razón, no deberíamos haber entrado en la fase 2, pero es que se entró en la fase 2 y usted no propone aquí ninguna alternativa. Yo no le he escuchado alternativa alguna, sólo reproches y, como bien ha dicho, faltar el respeto a los concejales de Izquierda Unida. ha vuelto a llamarlos vendidos en Pleno. Muy bien. Usted siga así, con su política de crispación. Yo se la dejo toda para usted, porque a nosotros los ciudadanos nos han votado para, primero, gobernar, que no ganamos las elecciones y después nuestra asamblea, que decidió por mayoría entrar en un gobierno de coalición en Puertollano con el PSOE, que fue quien ganó las elecciones, nos ha puesto el mandato de gobernar para mejorar y para cambiar las políticas de lo que había en Puertollano. Pues fíjese, el primer problema es solucionar el CLIME, que el CLIME, por si acaso al resto de grupos de la oposición y a Ciudadanos no le ha quedado claro, se trae aquí porque hay falta de iluminación en la ciudad, porque no se ve correctamente y si votamos que no, como ustedes están diciendo, que votemos todos que no, la ciudad se va a quedar tal cual está, con el proyecto aprobado en septiembre de 2017 y con el contrato firmado en mayo de 2019, se va a quedar la ciudad en penumbra con su no. Por lo tanto, nosotros, como equipo de gobierno, aunque no estuviésemos en el gobierno tendríamos que ser consecuentes con el problema que tenemos. Por supuesto, podría atizar al PSOE de María Teresa Fernández y al Partido Popular de los tres concejales que están representados hoy aquí y a los cuatro que no están porque votaron que sí al contrato CLIME, al proyecto CLIME. Usted dice que es un proyecto del PSOE. Es un proyecto del PSOE de María Teresa Fernández, presidenta de la FEMP y es un proyecto del Partido Popular, cuando en el año 2012 el presidente de la FEMP era el alcalde de Campo de Criptana, alcalde del Partido Popular. O sea, que aquí al alimón.

A usted le gusta responsabilizar, señor López, a Izquierda Unida de todo. Ha hecho demagogia en incluir a Izquierda Unida, no ya sólo en el proyecto CLIME al completo, 20 millones de euros, sino también nombrar el Terri, la obra del Carmen y le ha faltado pues la muerte de Manolete para regocijo de sus acólitos. Pues mire, lo que hace es pasar de tapadillo, responsabilizando al PSOE, que eso se le da muy bien, pero no nombra de pasada siquiera a los concejales del Partido Popular, no sea que en un futuro tenga que pedirles algún apoyo y que se deban favores. Por lo tanto, su falta de respeto, como digo, se la puede quedar usted y seguir haciendo gala de ella durante los dos años que quedan de legislatura porque los dos concejales de Izquierda Unida, su ejecutiva y su asamblea lo que están aquí es para solucionar los problemas que otros han generado. Izquierda Unida no ha ocasionado el problema del CLIME porque votó en contra de entrar en la fase 2, pero tiene que encontrar solución

al problema de la iluminación en Puertollano porque el CLIME no se ha instalado por completo. Lo que ustedes quieren es que se terminen de instalar las luminarias y veamos que encima las potencias S4 dan menos luz de la que todavía o de la que ahora mismo tenemos en la ciudad de Puertollano y eso es lo que hay que corregir.

Por lo tanto, el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida sigue siendo sí a la modificación del contrato CLIME por razones obvias y es que no se ve. ¿Responsables y alternativas? Estoy esperando su segundo turno para escucharlos y poder debatirlos. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. A continuación, por el Grupo Socialista el señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. Éste es el tercer Pleno, como ya hemos dicho, que traemos el CLIME. Ya es la aprobación definitiva del contrato. Ya lo hemos explicado varias veces, hemos puesto los informes encima de la mesa y creo que mayor transparencia y mayor capacidad informativa en este tema no se puede tener que la que tienen ustedes. Y la verdad que me alegra algunas de las palabras que les he escuchado decir, que ya por fin se han leído los datos y que no les falta tiempo. La verdad que eso lo agradecemos que se lo hayan leído porque, claro, sin leerlos es que era un problema. Haber hablado, como habían hablado estos Plenos anteriores, sin haberse leído los informes y hablando de oídas, era problemático. Es mucho más fácil leerse los informes y leérselos bien, enteritos no entresacar frases de los informes porque, claro, todos podemos entresacar alguna frase, incluso de las que dicen ustedes, y sacarla fuera de contexto y ver lo que dice esa frase. Porque ustedes han dicho cosas ahora mismo que, si las sacamos del contexto, madre mía, salimos corriendo todos.

Esto está hecho con todas las garantías posibles. Nos hemos ya cansado de explicar que efectivamente esto se ha hecho con todos los informes que han hecho los técnicos de la casa, a los cuales les agradecemos su trabajo y confiamos en ellos y, muestra de la confianza que tenemos en nuestros técnicos, es todo esto. Además de eso, hemos apoyado estos informes con otros técnicos externos, o sea que el límite de las garantías que tenemos no puede ser mayor que el que estamos poniendo encima de la mesa. Todo ello para hacer un modificado de un 5,26% sobre el total del proyecto, que podíamos haber llegado hasta un 10% porque esto lo prevé la ley. No hemos llegado al 10%, un 5,26. Los informes nos avalan para hacer esto. Esto nos cuesta unos 11.900 euros al mes. 11.900 euros al mes nos van a solucionar un problema mucho más amplio que tenemos en la ciudad, un problema del que todos parece que son conscientes.

Porque todos hablan, efectivamente, que si no se ve, que si se ve poco, que si tal, que si cual, pero ninguno ha aportado ninguna solución, ninguna, ninguna y en todo este tiempo, en un año y medio, hemos intentado buscar una solución al problema y hemos buscado un camino para arreglarlo porque los ciudadanos nos han puesto a gobernar y es lo que estamos haciendo, gobernar y tomando decisiones y nos gusta mucho compartirlas con ustedes y la verdad que nos gustaría que se unieran a todo este argumentario que les hemos presentado, que no se lo hemos presentado hoy, que se lo hemos presentado con tiempo suficiente y que hemos compartido con ustedes toda la información en todo momento desde que gobernamos, no solamente con este tema del CLIME, sino con todos los temas y ustedes lo saben.

Queda muy bonito decir aquí: es que no tenemos tiempo. No vengan siempre con este mismo argumentario, que ya nos cansa eso. Hay que venir con cosas más concretas, como venimos nosotros aquí, con papeles, pero con cosas concretas. Es verdad. No se ría, señor López.

La verdad es que nos han puesto los ciudadanos a gobernar y eso es lo que hacemos y a proponer soluciones a los problemas y eso es lo que hacemos. Hemos hecho una modificación responsable de este contrato, que es de lo que se trataba. Nosotros lo que queremos es cambiar un problema que tenemos en la ciudad, que es la falta de iluminación. Este contrato, como ha explicado la portavoz del equipo de gobierno muy bien, es un contrato muy amplio, muy amplio. No solamente es el alumbrado y la ciudad tiene que enterarse. Yo quiero que la ciudad se entere de que el contrato no son solamente las luces, son la reparación y el consumo de la energía también; el alumbrado interior de todas las dependencias municipales, de todas; la calefacción de los edificios municipales y la calefacción y el alumbrado de los colegios. O sea, todo eso es lo que incluye el CLIME. Sí, que hay que pagar 18 millones y pico más un millón y pico de modificado, casi, muy cerca de 20 millones de euros en diez años, exactamente 11.900 euros más que lo que teníamos.

Fíjense, haciendo una comparativa, que lo ha dicho muy bien, como he dicho antes, la portavoz del equipo de gobierno, comparando el año 2018, por ejemplo, con el 20, son 300.000 euros de ahorro, o sea que sí que hay ahorro porque esto se hace con ahorro. Efectivamente, señor López, usted sabe más de vatios y todo eso que quizás yo, que soy un lego total en esto. Yo lo expliqué un día aquí porque me lo había explicado un técnico y me parecía muy buena la explicación y es que tú compras una bombilla de 40 vatios, llegas a tu casa, la pones y resulta que no es lo que te esperabas de la luz y vuelves y la cambias por otra de 60 vatios para que tengas más luz. Claro, la de 60 vatios gasta más que la de 40, pero tienes mucha más iluminación. Eso es un poco... Esto me lo explicó un técnico, ¿eh? No es de mi cosecha. Entonces yo uso este argumento. La verdad que es una modificación de un contrato que tiene un interés público importantísimo en la ciudad. Es el ahorro que se que se determina en este contrato del CLIME, es un ahorro fehaciente, no es un ahorro ilusorio, es un ahorro fehaciente. La modificación se plantea para solucionar un problema.

Esto es una modificación de las soluciones pactadas. Las garantías son máximas y lo señala la cláusula 29 del pliego administrativo, que dice que esto termina con... esta... una vez que aprobemos hoy en el Pleno esta aprobación definitiva del contrato del CLIME, se publicará en el perfil del contratante, en el Diario de la Unión Europea, se dará cuenta al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, o sea que no podemos tener más adecuación y más garantías de legalidad y de apoyo de todos los técnicos que lo que tenemos. Entonces es verdad que a lo mejor pues hay que leerse un poco más profundamente los informes, no por encima ni entresacar frases y sacarlas fuera de contexto. Creo que hay que ver un poco más el problema que tenemos y ver la solución y nosotros lo que proponemos son soluciones y la estamos poniendo encima de la mesa porque para eso somos equipos de gobierno. Este equipo de gobierno propone soluciones y este equipo de gobierno lo han puesto los ciudadanos donde estamos, gobernando, para dar soluciones, tengamos los problemas que tengamos en la ciudad. Y yo hablo de lo que conozco, no de lo que no conozco, de lo que tenemos y queremos resolver los problemas con los que nos vamos encontrando, no los problemas con los que no nos vamos encontrando

y ése es nuestro objetivo y ése es nuestro compromiso y no me cansaré de decirlo. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. Entiendo que hay un segundo turno que quieren utilizar los portavoces. Señora Linde, ¿usted quiere utilizarlo? Pues tiene usted la palabra.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Señor Manchón, nos dice que no aportamos alternativas. Tiene usted razón. Sinceramente, pensábamos que en esta ocasión las cosas se iban a hacer bien y de forma rigurosa. Mire, nosotros sí asumimos nuestra responsabilidad y sí asumimos nuestros errores y nuestro error ha sido ser ingenuos. Pensábamos que debido a la importancia de la sensibilidad de este tema que tiene sobre la población, se harían las cosas bien, pero nosotros aprendemos de ellos y no nos volverá a pasar. Espero que otros hagan lo mismo.

Señor Adolfo, espero que aprendan la diferencia entre leer y estudiar. Yo creo que ya es razonable que aprenda la diferencia. Creemos que este problema es el que tiene su partido, que no ha aprendido a estudiar exhaustivamente cada uno de los temas. Nos ahorraríamos muchos disgustos. En cuanto a los informes, nos reiteramos. En los informes, aparte de decir que tenemos más de cincuenta años y que tenemos mayor necesidad lumínica o que son los árboles los que generan este problema o la inter distancia entre las luminarias y, dicho sea de paso, la empresa ya dice que estos problemas no se van a resolver, entonces no sé a qué cuestiones se refiere a que no nos hemos leído exhaustivamente toda la información. Seguimos reiterando nuestro no. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora alcaldesa, señores concejales, muy bien, pues primero empiezo por orden. Señor Manchón, sí que proponemos. El Grupo Municipal Vox propone alternativas. Yo creo que usted coge de los Plenos lo que le interesa. Y, bueno, y con palabras de su compañero Garzón del Congreso de los Diputados, nosotros sí que hemos propondido algunas alternativas. Hemos propondido que no sea pagar, sino ver una responsabilidad y ver quién es el culpable de este error, de que el proyecto no funcione. Eso hemos propondido, pero bueno.

Señor Muñiz, cada día nos sorprende usted más con sus cualidades o habilidades porque hoy no nos ha recordado el porcentaje, nos ha recordado, eso sí, que los ha puesto el gobierno, o sea el pueblo, para gobernar, pero ahora parece que tiene una bola de cristal y tiene la, no sé, perdone usted, la osadía de decir que los demás concejales no nos hemos leído los informes. Hoy, señor Muñiz, tiene usted la bola de cristal, la telepatía. Hay que reconocer que cada día me sorprende usted con sus habilidades. Y dice, claro, proponer soluciones. Es que si tomamos las soluciones que ha tomado el equipo de gobierno, así es muy fácil resolver los problemas. Usted dice que proponen soluciones. ¿Qué soluciones han propuesto? ¿Pagar 1.200.000 euros más? ¿Eso es una solución? De verdad que yo cada día me quedo más estupefacto en el mundo de la política. Yo vengo de la empresa privada y de verdad que me estoy llevando cada día más sorpresas en el mundo de la política, de verdad, porque si las soluciones en la política es pagar cada vez que hay un problema, le

recomiendo que no vaya usted del mundo de la construcción porque tiene usted poco futuro. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Señor Manchón, ¿responsable del Partido Popular por el CLIME? Bueno, si usted quiere llamarlo así a que nosotros buscamos una eficiencia a un proyecto que, si se hubiera cumplido y si se hubiera hecho bien no estaríamos aquí, buscando responsabilidades, pues sí, llámeme usted y llámenos usted responsable a nuestro voto sí al CLIME o un CLIME bien hecho, no a esta chapuza, ¿vale? Pero ahora usted es el responsable también y tiene la oportunidad de no ser el responsable y de defender lo que tantos años ha defendido siendo oposición, ¿vale? O sea, ahora usted es el responsable de que no paguemos 1,2 millones de euros los ciudadanos, con lo cual déjese de amigos de gobierno y sea leal a lo que anteriormente ha dicho y a su defensa. Porque le digo una cosa, el Partido Popular será responsable del CLIME, como usted está diciendo y está criticando, pero sus compañeros de gobierno, éstos que le han colocado a usted ahí, también son los responsables y no he oído ni una sola palabra mala ni de responsabilidad hacia ellos. Hágaselo ver porque a lo mejor usted está haciendo una política ahora mismo destructiva como equipo de gobierno puesto a dedo hacia la oposición, que han sido sus compañeros de oposición durante tantísimos años y que usted siempre ha defendido en muchísimos criterios, de acuerdo o desacuerdo con otros partidos, pero era fiel a lo que usted decía y ahora se le ha desmontado todo el chiringuito. A ellos ya le digo que no les veo que les recrimine ningún tipo de responsabilidad, con lo cual ahora en el siguiente turno le doy la oportunidad de que también le hable a ellos, igual que nos está hablando a la oposición.

Claro, es difícil enfadar a quien te ha colocado gobernando porque, claro, es muy difícil, pero usted sigue sin dar respuestas, usted y su equipo de gobierno, mirando a otro lado, sin dar responsabilidades y sin saber las comunicaciones que finalmente se han hecho con la FEMP para buscar responsabilidades. Ésa es la forma de trabajar. ¿Sabe qué sería responsable para Izquierda Unida, señor Manchón? Que usted, siendo parte del equipo de gobierno y siendo de la primera línea de fuego, como quien dice, dentro del equipo de gobierno, hubiera pedido responsabilidades y hubiera dado las respuestas que estamos pidiendo desde hace un año. Y usted no ha hecho nada, con lo cual no culpe ahora a la oposición, asuma sus errores y de la mano de con quien está, que se tiene usted que callar a lo que realmente piensa en su interior. Si usted está tan en contra del CLIME y está tan defensor y ahora diciendo que ésta es la solución... No yo no le he oído a usted decir ningún tipo de solución alternativa y usted está en el equipo de gobierno, pero sí, la culpa es del Partido Popular. Venga, señor Manchón, que ya nos conocemos, que ya son muchos años y ya sabemos cada uno por qué votamos una cosa y por qué votamos otra y usted ahora mismo no tiene ningún tipo de argumento político que defender. Al cambiarse de oposición a gobernar en coalición, debería de seguir defendiendo sus principios y defender los intereses de los ciudadanos. Ahora no lo está haciendo, con lo cual ya le desmonto yo una de las cosas que tantos años lleva usted defendiendo, mirar los intereses de Puertollano. No, usted ahora no lo está haciendo.

Y, señor Muñiz, a lo mejor son ustedes los que no se han leído bien los informes. No digan que la oposición no se lo lee, ¿porque sabe lo que pasa? Que nosotros, a pesar de que en otras ocasiones nos mandan los informes y la documentación de forma rápida, tenemos que estudiarla. ¿Por qué? Porque nosotros somos la oposición y tenemos que criticar y ésa es nuestra labor, entonces no nos queda otra que estudiarnos los informes, informes que se nos presentan en papel, así, pum. Usted tiene la suerte de que se lo explica un técnico. A la oposición hay veces que no o nos tenemos que trasladar al ayuntamiento para que nos lo expliquen, cosa que es totalmente razonable y desde aquí agradecemos siempre a los servicios técnicos su ayuda. ¿Pero usted seguro que me está diciendo que ustedes han leído los informes desde hace un año? Porque recuerdo y vuelvo a recalcar que ya la ciudadanía, la policía local, la oposición le preguntaba al señor Calle que qué pasaba con la iluminación y en diferentes comisiones, diferentes concejales de su Corporación nos indicaban que se trataba de una iluminación inteligente, de que los ojos del ciudadano se van a adaptar, como si fuéramos tontos, de que no estábamos viendo mal, que estábamos viendo mal. No, no, que es culpa de los ojos del ser humano, que está acostumbrado a otro color de iluminación, que estamos esperando que estas bombillas se van a regular de forma inteligente. ¿Se ha leído usted bien el informe? Porque eso me lo dijeron ustedes, con lo cual no sé yo quién se ha leído bien los informes y quién no. No digo que nadie de su equipo se lo haya leído, pero usted no es el más indicado para decirlo porque no he visto ni un dato auténtico.

Y, señor Muñiz, usted habla de que han dado soluciones. ¿Qué soluciones han dado ustedes? No engañen a la ciudadanía. ¿Qué soluciones han dado? Díganmela. Pero si es que llevo varios Plenos, tres Plenos y en varias comisiones pidiendo soluciones y pidiendo responsabilidades. Si no ha sido capaz de solucionar las preguntas que llevamos haciendo el Partido Popular sobre este asunto. ¿Qué soluciones ha hecho? Dígamelas. Tiene la oportunidad en la siguiente intervención de decir a los ciudadanos, punto por punto, pero no se enrolle, punto por punto. Dígame las soluciones y cuáles han sido rechazadas y por qué finalmente se pagan 1,2 millones de euros, que es lo que yo quiero defender. Que a mí, si ustedes me llegan a haber... a este grupo si nos llega a haber dicho que han intentado hacer varias alternativas, que se han buscado varias soluciones, se nos presentan, se ve que no han sido posibles efectuar, finalmente bajamos la cabeza y hay que pagar 1,2 millones de euros, pero no ha sido el caso, con lo cual no digas mentiras, no diga que ha buscado soluciones alternativas. Dígame cuáles, pero ya se lo adelanto yo: pagar 1,2 millones de euros. Ésa ha sido la alternativa que ustedes han buscado y la solución.

Ustedes dicen que se cumple el contrato. Nosotros decimos que no. Ustedes dicen que han buscado alternativas y soluciones, por eso le han votado, díganos cuáles y nosotros decimos que la solución que ustedes han buscado en el camino fácil o, bueno, o lo que llaman ahora el camino de la sensatez, es pagar 1,2 millones de euros. No se cumple. Que se han basado en una iluminación paro un tráfico rodado, que no se ha buscado más solución, que no conocemos ningún tipo de comunicación, ningún tipo de alternativa que ustedes han dicho. Si la única propuesta que se nos ha hecho ha sido pagar 1,2 millones de euros y las cosas que nosotros hemos preguntado, primero, se nos ha respondido mal, que fue cuando estamos comentando lo de la iluminación inteligente y, segundo, no se nos responde: responsabilidades, comunicación con la FEMP y si se han buscado otras alternativas para solucionar este problema. Tienen la oportunidad de decirlo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación, el señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, muchas gracias, señora Alcaldesa. Voy a empezar por algo común que han dicho el portavoz del PSOE y el Portavoz de Izquierda Unida. ¿Por qué se empeñan ustedes en siempre afear el trabajo de la oposición? Es que no lo entiendo. Mire, señor Muñiz, señor Manchón, que se ha cambiado usted de bando, la oposición lo que tiene que hacer no es gobernar, es fiscalizar y eso es lo que hacemos, fiscalizar. Ustedes saben mejor que nadie cuál es el trabajo de la oposición en el Ayuntamiento de Puertollano, si lo están viendo cada día, en qué trabaja cada uno de los miembros de la oposición. ¿Por qué se empeñan en hacer ver que la oposición va allí a tomar cañas? Es que eso no es cierto. Es que la oposición trabaja tanto o más que los concejales del equipo de gobierno, lo que pasa es que cada uno tiene su misión. Yo no puedo decirle a la señora Alcaldesa que tenga la misma responsabilidad que tengo yo. Pues no, ella es la señora Alcaldesa y yo no. Ella es la responsable de gobernar esta ciudad, que por eso se presentó y yo no. Vamos a dejarnos de hacer demagogia con el trabajo de cada concejal porque no se lo cree nadie. Ustedes gobiernen y a nosotros déjenos hacer la oposición. ¿Cómo dicen las barbaridades de que no nos hemos leído los informes? Mire, señor Adolfo, señor Muñiz, la auditoría se devolvió del Ayuntamiento de Puertollano porque los miembros del Grupo Ciudadanos la leímos punto por punto y la tuvieron que devolver, que nos costó 80.000 euros. Sabe usted perfectamente, porque lo sabe perfectamente, que nos leemos cada folio que nos llega a nuestras manos. Déjense de hacer demagogia con el trabajo de la gente.

Señor Manchón, yo de verdad que sé que le alegra mucho verme y yo me alegro también de verle a usted a mi vuelta. Por cierto, voy a exigir pronto el acta de este Pleno, a ver dónde yo les he llamado vendidos porque, claro, es que dice usted unas cosas que es que... Dice que es que yo le provoqué. Oiga... En fin, lo voy a ver y voy a estudiarlo detenidamente porque a lo mejor en algún sitio lo encuentro. Sí, señor Manchón, ya sabemos que lo que se vota en este Pleno es la modificación, si eso lo tenemos claro, si no nos lo tiene usted que decir, ya lo sabemos, pero lo que nos indigna es que hoy usted tiene la oportunidad o, en este caso, usted tendría la oportunidad de hacer realmente un trabajo de gobierno, que es el que tendría que hacer también el Grupo Socialista y en vez de hacer que paguen los ciudadanos 1.200.000 euros, es buscar, que sabe usted cuál es, si lo sabe usted perfectamente que el responsable de todo esto es la FEMP y que el responsable también es la empresa, que no monta lo que tenía que montar. Pues oiga, usted, que ya fue oposición y que ha sido oposición muchos años en este ayuntamiento, debería saber mejor que nadie que lo que tendría que hacer es pedir responsabilidades y exigir responsabilidades, porque las hay y con el tiempo espero que seamos capaces de ver que hay responsabilidades. Dice que sacamos rédito político del CLIME, en fin esas cosas que usted dice. Oiga, usted se pegó cuatro años intentando sacar rédito político de la bajada del 15% de los concejales de Izquierda Unida y nos lo traía en cada Pleno que hablábamos de dinero y pretendía usted que votásemos otra vez sobre lo votado y tal. Porque le he escuchado decir que es que pretendemos volver a votar, que si esto está aprobado. Si ya lo sabemos, si nosotros, cuando se aprobó el CLIME, el CLIME se estaba montando, ¿no oyó usted decir algo? El problema es que cuando se vuelve sobre las andadas, cuando volvemos a ver que vuelven a hacer algo que es una barbaridad, ahora lo que exigimos es responsabilidades. Eso es lo que nosotros creemos.

Señor Manchón, está usted muy confundido. A usted no le han votado para gobernar. Es más, está usted con su concejal, con su compañera concejal, estando en el ayuntamiento con votos de Podemos, que no son de ustedes. A ustedes no los han votado para gobernar. A ustedes los ha invitado cordialmente el equipo socialista a que les ayude a un gobierno más tranquilo. Hombre, ustedes son un grupo minoritario en este ayuntamiento. Son ustedes dos concejales. Han pasado ustedes de cuatro a dos con los votos de Podemos, entonces no diga usted aquí que a usted le han votado para gobernar. Hombre, sólo faltaba. A ustedes los han invitado los miembros del PSOE y creo que no tengo más que decirle. Efectivamente, ustedes no son los responsables del CLIME, la defensa que hizo don Alejandro fue, y se lo dije en aquel momento, que me parecía que había sido una defensa como la que tenía que ser y como realmente la hizo. A ustedes lo que les estamos acusando es de admitir lo que se está haciendo ahora y sobre todo, porque está claro que esto hay que mejorarlo y eso lo sabemos todos, si sabemos que en Puertollano no se ve nada y hay que mejorarlo y seguramente vamos a tener que mejorar más. El tema es que hay un responsable y lo que hay que hacer es pedir responsabilidad a quien la tiene y exigirles las responsabilidades.

Señor Muñiz, ya vemos que no se cansa usted de repetir que a ustedes los han puesto para gobernar. Lo que se ha olvidado hoy es decir con cuántos votos y con qué tanto por ciento. No sé si es que algo está cambiando en su cabeza y poco a poco, bueno, pues está bien. Gobiernen, pero gobiernen con responsabilidad. Gobernar no es coger y decir: bueno, como la FEMP me dice que tengo que pagar 1.200.000 euros, pues yo los pagos. No, señor Muñiz, gobernar es pedir responsabilidades a quien las tiene. Porque esto no es fruto de una casualidad: hombre, es que en Puertollano ... Mire, hace usted un ejemplo que está muy bien. No, mire usted, es que yo pensaba que eran 40 vatios, pero es que no eran 40; eran 60. No, mire, el ejemplo no es ése, señor Muñiz. Como sabe usted de vatios de bombilla, le voy a decir yo lo que ha pasado en este caso. Resulta que el Ayuntamiento de Puertollano pide, hace una auditoría y la auditoría le dice: miren, para ver en Puertollano tiene usted que montar lámpara de 100 vatios, ¿vale? Voy a poner un poco más de las que pone usted, 100 vatios. Son las que más valen. Vamos, las que más valen, las que más consumen. Antiguas, porque ahora ya es diferente. Bueno, pues el CLIME nos dice: tiene usted que montar 100 vatios y nosotros decimos: bueno, pues móntese. La empresa que contratamos nos dice: mire usted, yo le voy a montar una lámpara que venden en el mercado que con 40 vatios va usted hasta de dormir. Y entonces usted, que no es el que ha contratado, sino que ha contratado otro por usted, le dice: pues sí, móntele usted a Puertollano lámparas de 40 vatios. Si se va a ver igual y ahorramos, pues fíjese, genial. Y entonces montan la lámpara de 40 vatios. Cuando usted enciende la luz de su habitación ve que no ve ni tres en un burro y entonces va usted al CLIME y le dice: oiga (a la FEMP), es que mire, lo que me han montado yo no veo nada. Dice: ya, pero es que, fíjese usted, es que para que usted viese, tiene usted que montar 100 vatios. Y usted dice: pero si eso es lo que he pedido, 100 vatios. Y ahora se le dice a la empresa que monte los 100 vatios que usted pidió y nos obligan a pagar la diferencia. ¿Qué le parece, señor Muñiz? Pues eso es lo que ha sucedido, tal cual.

Pues eso, gobernar en este asunto no es tomar la decisión más sencilla porque les viene dada, porque a ustedes este proyecto les viene dado. Ustedes no son los culpables de estar en este lío. A ustedes, efectivamente, les viene dada, como tantas otras cosas. Por cierto, señor Manchón, hombre, yo no le he echado la culpa del Terri

y el Museo de la Minería. Es que yo voy a ver el acta porque es que no sé dónde se inventa usted estas cosas. Tampoco le echo la culpa a este equipo de gobierno de todas esas cosas. Lo que les echó la culpa es de no hacer su trabajo, no como trabajo, que sé que están trabajando mucho y yo no lo voy a poner nunca en duda, de hacer cumplir o de cumplir con su responsabilidad, que es, efectivamente, los modificados que hagan falta. Es cierto lo que dice mi compañero del Partido Popular. Oigan, ustedes nos han llegado a decir, y no a nosotros, sino a los ciudadanos de Puertollano en las reuniones de asociaciones de vecinos, que también sabemos lo que se habla en las reuniones de asociaciones de vecinos, que todo esto se iba a corregir al final del proyecto dándole un conmutador que subía la intensidad lumínica porque era inteligente. Eso lo han dicho ustedes en las reuniones. Evidentemente, ustedes no sabían de qué iba esto y se han encontrado ahora con toda esta historia. A ustedes les viene dado, pero sí son responsables del pago de 1,2 millones de euros, que menos mal, como dice el señor Muñiz, menos mal que sólo van a exigir el 5%. Hombre, podrían exigir el 10% y así pagábamos 2,5 millones de euros, total, como nos sobra el dinero en las arcas o podemos tirar para adelante. No, señor Muñiz y no señores del equipo de gobierno, sobre todo del Partido Socialista, su responsabilidad en este asunto era ir más allá. Nosotros vamos a... Y ahí hubiesen obtenido nuestro apoyo absoluto. ¿Hay que modificar el proyecto? Modifíquese, pero tiene que asumir la responsabilidades quien las tiene y ojalá y tarde o temprano se acabe demostrando.

Porque ésta es la realidad y el proyecto CLIME decían que no hemos dado alternativas. Está una alternativa para el modificado. Y en el CLIME, señor Muñiz y señor Manchón, ya dimos las alternativas y dimos las explicaciones: que el Ayuntamiento de Puertollano podía asumir de forma propia este proyecto, como han hecho el 90% de los pueblos y ciudades de España. No han necesitado nadie que les haga el proyecto. Y si hubiésemos empezado a cambiar luminarias con personal propio o con contratos desde hace más de diez años que se lleva hablando de este proyecto, tendríamos todas las luminarias cambiadas por nuestra cuenta y el ahorro era nuestro, pero claro, hay que pagarle el tema a la FEMP, que es donde está el problema. A ustedes les excusó porque sé que no tienen nada que ver con esto, que les viene dado y que se han encontrado con esta pellueta. Ustedes se confunden en las formas, se confunden en que el 1.200.000 euros no lo tienen que pagar los ciudadanos de Puertollano. Los tienen que pagar los responsables del proyecto, sea quien sea. Ahí es donde ustedes se están confundiendo y esperemos que tarde o temprano se vea y veremos a ver en qué queda. Por lo pronto, nosotros desde luego estamos totalmente en contra y tenemos muy claro lo que ha pasado y tenemos muy clara nuestra postura. Desde luego, no es ir en contra de lo que necesita Puertollano. Ya sabemos que en Puertollano todos hemos denunciado que no se veía tres en un burro, señor Muñiz, todos y que había que modificar este asunto, pero no a costa de los ciudadanos de Puertollano. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor López. ¿El señor Muñiz, para finalizar este turno de portavoces? Tiene usted la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No, señora Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Perdón, señor Manchón. Se ha dirigido tanto el señor López en la última intervención al señor Muñiz que ya me iba directamente a él. Discúlpeme. Señor Manchón, tiene usted la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No se preocupe. Gracias, señora Presidenta.

Señora Linde, no ha presentado alternativas. Nos vamos de este Pleno, nos vamos del anterior Pleno, llevamos de todo el debate del CLIME sin una propuesta del Grupo Íber. Y es una lástima porque si no le gusta la propuesta del equipo de gobierno, como bien nos ha dicho, pues deberían haber presentado la suya, como grupo, porque la ciudadanía también les vota para que ustedes presenten propuestas, no sólo para fiscalizar. Ustedes estudiarán mucho los informes, yo no lo voy a poner en duda, pero las alternativas son ninguna.

¿Vox? Sí tiene una propuesta: votar no y eso es dejar la ciudad a oscuras. Mire, la ciudadanía demanda luz y ustedes, cuatro grupos de la oposición, proponen votar no y dejar entonces la ciudad sin luz, lo contrario de lo que pide la ciudadanía.

Partido Popular. Señor Jiménez, eficiencia. ¿Habla usted de eficiencia a que el trabajo lo haga la FEMP? ¿Eso es lo que ustedes votaron, un proyecto de eficiencia energética? Que lo haga la FEMP y que ustedes aprueben 18,8 millones de euros y ya luego si vienen problemas, pues que lo solucionen los que están, que ustedes no los han ocasionado. Mire, señor Jiménez, a nosotros a dedo no nos pone nadie. Ya le digo yo que a nosotros nos vota a la ciudadanía porque nos presentamos, igual que se presentó su partido. Es verdad que tuvimos un resultado peor del que esperábamos, el suyo tampoco fue para echar cohetes ni para tirar cohetes, pero a nosotros nos vota la ciudadanía y, como he dicho antes, nuestra asamblea, que es soberana, aprueba que entremos en un equipo de gobierno, con una negociación que tomamos personas que somos representantes políticos y que representamos a la ciudadanía haciendo política, que no sé si es que eso le parece a usted muy raro, pero bueno, es usted también representante político. Antes de hablar de mi organización o de otra organización política, debería ordenar su casa. Llevan sus afiliados años pidiendo un congreso local y ustedes pues a verlas venir, así que antes de ordenar la casa de los demás, ordenen la suya, por favor. La propuesta que ustedes traen es igual que la de Íber, igual que la de Vox, dejar todo como está y la propuesta que trae el equipo de gobierno es la modificación del contrato según marca el pliego, que podría ser de hasta un 10% del contrato por lo tanto estamos modificando el pliego que aprobó el PSOE de Mayte Fernández, que ya lo he dicho y el Partido Popular del señor Luna, el señor Jiménez, la señora Berlanga y cuatro concejales que ya no están porque la ciudadanía les retiró su apoyo. ¿Es sencillo? Ustedes dicen que ése es el camino fácil del gobierno, que pague la ciudadanía. Al contrario, es la decisión que marca el pliego. El camino fácil es el que ustedes han tomado, que es no hacer absolutamente nada.

Señor López, cuando estábamos en la oposición proponíamos este concejal y este grupo municipal proponía desde la oposición, presentaba alternativas al gobierno de Mayte Fernández o hacía propuestas para que se aprobasen por el gobierno de Mayte Fernández. Ustedes en el gobierno, o sea ustedes en la oposición han tomado la senda del mínimo esfuerzo, que fíjese, aquí se ve las propuestas de cuatro grupos de la oposición, cuatro grupos, que representan alrededor del 40% de los votos de la ciudadanía. Ésas son las propuestas para modificar el CLIME de cuatro grupos y viene a hablar aquí del trabajo de los demás. Mire, el lenguaje castellano es muy rico. Sin decir la palabra vendido, usted nos llama vendidos una y otra vez en los Plenos, pero si quiere usted, yo le digo un Pleno donde su compañero, el señor Llanos, dijo perfectamente la palabra vendidos a los dos concejales del Grupo Municipal de

Izquierda Unida. Ustedes no se han retractado ni han pedido disculpas. Aquí todos somos humanos y todos cometemos errores y todavía estamos esperando que su grupo se disculpe.

Usted nos llama una y otra vez o hace alusión a nuestro sueldo para tomar las decisiones que tomamos en cada momento, pero mire, es que nosotros no hemos estado nunca de su bando porque usted representa a la derecha de Puertollano, junto al PP y junto a Vox. Sí, señora Irina, ustedes son liberales, de centro, todos los eufemismo que ustedes quieran. Sus políticas son de derechas. Permítame que lo que diga, que la gente no es tonta y sabe lo que vota. Aquí en Puertollano hay votantes de izquierdas y votantes de derechas y yo sé que el electorado de derecha pues le prefiere en esta legislatura a ustedes antes que a la alternativa, que era el Partido Popular o a lo clásico, que el Partido Popular y la alternativa es Vox, de acuerdo. Pero mire, señor López, hacíamos oposición al gobierno de Mayte Fernández haciendo propuestas de gobierno desde la oposición y presentando alternativas. Si es que usted me ha dado la razón. Ha dicho que el señor Becerra lo defendió y dijo por qué no queríamos entrar en el proyecto CLIME, pero es que el proyecto CLIME, repito para que la ciudadanía lo sepa y lo tenga claro, para que no se engañe a la ciudadanía, el proyecto CLIME se aprobó en septiembre de 2017 con el voto en contra de los cuatro concejales de Izquierda Unida, que no se presentaron por entonces con Podemos, fíjese. Usted ya incluso se ve con el poder de decirme quiénes son los votos de cada uno.

Mire, yo es la segunda vez que me presento a la Alcaldía de Puertollano. La primera, con Izquierda Unida en exclusiva y obtuvimos 4.100 votos, más de 4.100 votos y eran de Izquierda Unida; y la segunda nos presentamos en coalición, porque se puede y porque queríamos, Izquierda Unida y Podemos y obtuvimos dos concejales, obtuvimos 2.400 votos. Tuvimos una pérdida de votos. ¿Los 2.400 votos son de Podemos? ¿Ustedes saben quién vota a quién? No, mire, los que votaron a Ciudadanos, votarían a Ciudadanos; los que votarían al PP, votaron al PP, pero es que si ustedes van juntos, como hicieron en las elecciones vascas, porque están en su derecho, no se separan los votos, éstos son del PP y éstos son de Ciudadanos. Mire, estamos en una democracia y hay que aceptar las reglas del juego. Tuvimos dos concejales porque hemos perdido cuatro concejales en esta legislatura, si no tendríamos tres y el tercer concejal sería de Podemos y seríamos Izquierda Unida y Podemos, pero nombrar a quien no se puede defender y además que lo nombre la derecha, pues me parece un poco... un tanto raro, señor López esto que está usted haciendo.

Mire, le gusta nombrar, como digo, a quien no se puede defender y dice que el señor Becerra hizo una defensa magnífica de la defensa de Izquierda Unida para no entrar en la fase 2 del CLIME, pero, pese a esa magnífica defensa que hizo, que fue la idea general del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se votó a favor. El PSOE de Mayte Fernández y el Partido Popular votaron a favor y hay que aceptar las mayorías porque eso es la democracia. Pues el señor Becerra no se puede defender ahora porque usted lo nombra, pero él no puede hablar, pero por suerte tenemos medios para ponernos en contacto y el señor Becerra me ha pedido que le diga a usted y a la ciudadanía que está de acuerdo con la modificación del contrato del CLIME porque tenemos una falta de iluminación en la ciudad y el mismo contrato y el pliego marcan que la única solución viable, sin hacer piruetas, es la modificación del contrato por un máximo de un 10% y sin ampliar el periodo de diez años, porque no lo permite. Así

que ya que nombra usted al señor Becerra, yo le traslado la opinión del señor Becerra para que se quede usted tranquilo.

Defendió, como defendí yo, como defendió mi compañera, como defendió mi compañero José Donoso, como defendió el grupo municipal la defensa de que el proyecto CLIME se podía hacer de otra manera que no fuese a través de la FEMP, pero la mayoría votó que fuese el proyecto CLIME adherido a lo que la FEMP decidiese. Y eso es un error y como es un error, los errores se tienen que solucionar luego y la solución de la falta de la iluminación, señor López, ya estemos en la oposición o en el gobierno, es la modificación del contrato. Por lo tanto, ni nos sobra el dinero ni nos sobra la iluminación en la ciudad y, por lo tanto, tenemos que encontrar una alternativa. Usted se ha ido de aquí, de este Pleno, porque además estaba esperando y me alegraba de que usted estuviese aquí porque creía que iba a presentar una alternativa real como grupo político, se va de aquí sin presentar una alternativa. Su única alternativa es votar no y dejar el contrato tal cual está, porque lo iban a seguir instalando, porque Elecnor va a seguir instalando la luminaria que está en el contrato si votamos no y al final pues los que lo van a pagar es la ciudadanía por una deficiente iluminación, por un deficiente servicio en nuestra ciudad. Por lo tanto, si estuviésemos en la oposición, como estando en el gobierno, el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida es sí a la modificación del contrato del CLIME. Gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. Ahora sí, tiene la palabra el señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. El alumbrado público, el alumbrado municipal es un servicio, un servicio que quiere garantizar un servicio a la ciudadanía. Este servicio es un servicio que queremos que sea de máxima calidad y queremos que los costes de explotación y los impactos al medio ambiente sean lo más eficientes posibles y un mantenimiento lo más adecuado posible y ése es el único objetivo que tiene este gobierno, ése es el único objetivo, la eficiencia energética.

Señora Linde, esto que ha dicho... Yo no sé, ¿usted se memorizar los informes y todo? Porque estudiar... Yo sé la diferencia, que es mucho tiempo. Estudiar tiene también que ver con memorizar y aprender. Yo no sabía que usted memorizaba los informes. Pues tela marinera para memorizarlos porque, al no ser técnico, para memorizar esos informes... No sé, a lo mejor tienen algún apoyo técnico para poderlos memorizar porque curiosamente son complicados de memorizar, ¿eh?

Yo no tengo ninguna bola de cristal, señor González. Lo de leer los informes lo he dicho porque es que lo han dicho ustedes, han dicho: ya hemos leído los informes, tal porque en el anterior Pleno, que también yo estaba presente, dijeron: es que no nos ha dado tiempo todavía a leer bien los informes. Entonces recupero sus palabras. Que es que yo tengo memoria, todavía tengo memoria, un poquito y recuerdo que en el Pleno anterior, y no con este tema, sino con otros temas, dicen: es que nos dan los informes muy tarde; no nos da tiempo a leerlos; claro, nos lo dan tan tarde... Que quisimos incluso hacer una comisión antes para que tuvieran más tiempo. En fin, hemos intentado que tuvieran los informes, como hacemos siempre, al mismo tiempo que nosotros porque se lo hemos dicho en múltiples ocasiones y entonces ustedes se quejan reiteradamente de que tienen poco tiempo simplemente por eso. Yo no digo

que ustedes no se lean los informes, para nada y además sé que se los leen, por supuesto que sí, bueno, o se los memorizan, no lo sé; a lo mejor incluso hasta los memorizan (algunos de ustedes han dicho eso), pero que leerlos sé que se los leen. ¿Y que se los leen atentamente? Claro que sí. No dudo, vamos, para nada ni afeo su trabajo ni dudo de su trabajo para nada, igual que ustedes no deben de dudar del nuestro porque saben que cuando decimos las cosas es porque las hemos preparado. Fíjense si lo hemos preparado, como este tema, a conciencia que, como ha dicho la portavoz del equipo de gobierno, casi 500 días. O sea, que es un tema que no está hablado de la semana pasada para aquí, o sea que es un tema que nos ha llevado nuestro tiempo, nos hemos tomado nuestro tiempo y hemos visto distintas opciones. Por eso es lo que les quería comentar antes. O sea, que esto vaya por delante: que yo no dudo para nada de que ustedes lean los informes; al contrario, ya veo que algunos hasta se los estudian o se los memorizan, perdón.

Las bombillas insistíamos porque lo dicen muchas veces. Es verdad que las bombillas son inteligentes y es verdad que el ojo tiene que adecuarse a la nueva luminosidad de estas bombillas, tengan la potencia que tengan. Hay que adecuarse porque es una luminosidad diferente. Pero si es que no hace falta ir a la calle. Hay que verlo en nuestras propias casas cuando hemos cambiado las bombillas antiguas, de las que ustedes conocen tanto, a las bombillas más modernas de LED que la luminosidad es diferente, aunque tenga más potencia, menos. Eso no tiene nada que ver, pero es diferente. Entonces hace falta que nuestra visión se acostumbre eso. Y además hemos detectado también en todo este tiempo, desde el principio nos lo han hecho saber ustedes y nosotros, que somos un equipo sensible, que también lo habíamos visto y lo hemos compartido con ustedes, hemos visto que había un problema de luz en la ciudad y hemos querido arreglar y hemos dado una solución para ello, ni la más fácil ni la más corta ni nada. Nos hemos fiado de nuestros técnicos porque nuestros técnicos son los especialistas en esto y nos han informado que esta era una opción que podíamos acogernos a ella y que esto sí que mejoraría sustancialmente la luz. Porque nosotros lo que queremos es que se vea en la ciudad, no queremos que no se vea. Parece que ustedes quieren que no se vea en la ciudad. Nosotros, desde luego, el único objetivo de este equipo de gobierno es que queremos, nos interesa que se vea en la ciudad y que la gente cuando anden por la ciudad, ande lo más a gusto posible y nosotros también y con ello mejoraremos la calidad de la vida en nuestra ciudad.

Desde mayo que llevamos abordando este asunto, pero no desde mayo del 20; desde mayo del 19. O sea, que llevamos un año y medio largo. Respetamos el trabajo. También les pedimos que respeten nuestro trabajo. El ahorro que hacemos anualmente con este contrato del CLIME es de unos 300.000 euros, se lo dicho antes. Multipliquen los 300.000 euros por los años de contrato y ahí tienen el ahorro global que podemos llegar a tener en el CLIME, en el cual vamos a tener mayor luminosidad y vamos a tener mucha mejor eficiencia energética, que es también uno de los objetivos del CLIME y nos adaptamos a la normativa europea. En definitiva, nuestro objetivo es mejorar la iluminación de la ciudad, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Puertollano y que uno de los problemas con el que vemos que la ciudadanía tenía encima de sus mesas lo hayamos solucionado porque, como les he dicho antes y reitero, nuestro principal objetivo, el objetivo de este equipo de gobierno es dar soluciones a los problemas que tenemos, que tiene la ciudadanía y proporcionar soluciones, no estar enzarzados en discusiones estériles que no nos lleven a nada, es dar soluciones.

Y como nos ahorramos 300.000 euros al año... Esta cifra parece pequeña, pero no lo es; 300.000 euros al año nos ahorramos. Lo único que nos interesa es que se vea en la ciudad y que tengamos ahorro energético, por eso son los motivos que nos han ayudado a tener en cuenta todos estos informes técnicos que avalan esta modificación de este contrato tan importante, un contrato importante, un contrato difícil y por eso todo eso hemos tenido que valorarlo detenidamente. O sea, que no ha sido una decisión rápida ni arbitraria ni caprichosa ni nada que se le parezca; lo contrario, ha sido una decisión meditada, compartida porque desde el primer momento se lo hemos hecho saber a ustedes a medida que hemos ido atendiendo los informes y nos gustaría que en esta decisión hubieran ido con nosotros, o sea que nos hubiera encantado que hubieran tenido la valentía en esto de decir: pues es verdad, queremos mejorar este contrato, aunque a lo mejor esta opción... Yo qué sé porque yo las opciones tuyas la verdad es que no las conozco, pero en esta opción podrían haber dicho: pues queremos esta opción porque queremos que los ciudadanos de Puertollano vean mejor, tengan mejor calidad de vida en la ciudad. Y eso es lo que nos mueve y todo esto con una transparencia increíble. Transparencia y buen gobierno es una de las cuestiones que nos caracteriza a este equipo de gobierno. El voto del Partido Socialista en esta aprobación definitiva del contrato por supuesto es a favor. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. Pues creo que tras una hora y treinta y tres minutos ha quedado sustanciado el debate. Procederíamos a la votación. Advierto, que no lo hice al comienzo de la sesión que tenemos dos con sus disculpas, la de la concejala doña Noemí Martí Ferre y la de la concejala también doña María Antonia Berlanga Antón. Vamos, como digo, a proceder a la votación.”

2. PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DEMANIAL DE KIOSCO-BAR, TERRAZAS Y ASEOS SITUADOS EN LAS PROXIMIDADES DE LA FUENTE AGRIA Y CONCHA DE LA MÚSICA EN PUERTOLLANO, PARA SU EXPLOTACIÓN PRIVATIVA, A FAVOR DEL LICITADOR PROPUESTO COMO OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UNA VEZ PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO EN PLENO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, Y VERIFICADA ÉSTA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Se da cuenta del expediente de licitación nº PLENO2020/5480, en relación con la Contratación, mediante procedimiento abierto para la CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE ESPACIO DESTINADO A KIOSCO-BAR CON TERRAZA Y ASEOS PÚBLICOS, SITUADO EN LAS PROXIMIDADES DE LA FUENTE AGRIA Y CONCHA DE LA MUSICA EN PUERTOLLANO, PARA SU EXPLOTACIÓN PRIVATIVA.

Expediente debidamente iniciado por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2020, recayendo aprobación del referido expediente de contratación en acuerdo de Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020. La licitación y anuncio correspondiente fue publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento Pleno, alojado en la PLACSP (Plataforma de Contratación del Sector Público) con fecha 7 de octubre de 2020, por

periodo o plazo de licitación de treinta días que finalizó el 6 de noviembre de 2020, a las 23:00 horas.

Con fecha 9 de noviembre de 2020, a las 10:00 y por la mesa de contratación nombrada al efecto según consta en la cláusula XV del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que rigen la presente licitación, se reunió la referida mesa a los efectos de la apertura y calificación de la documentación administrativa correspondiente a los licitadores presentados; en este caso a dicha licitación, según obra en el Registro de Licitadores de la referida PLACSP, a dicha licitación se presentaron los siguientes licitadores:

CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez. Fecha de presentación: 06-11-20 a las 18:20:40.

CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ. Fecha de presentación: 05-11-2020 a las 20:05:54.

CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA SL. Fecha de presentación: 5-11-2020 a las 19:27:09.

Tras el procedimiento de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor la mesa de contratación, en acta de fecha 18/01/2021, valoró las propuestas presentadas de conformidad con el informe emitido por los técnicos encargados de dicha valoración, con la siguiente puntuación:

CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez: 26,7 puntos.

CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ: 80,0 puntos.

CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA SL: 67,75 puntos.

Procediéndose a continuación a la apertura en acto público de las propuestas económicas, resultando la siguiente puntuación, en relación con la fórmula del criterio automático de valoración correspondiente, en este caso, el precio del canon anual (Cláusula XIII. Sobre C del pliego), según las ofertas presentadas la siguiente puntuación:

CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez. Oferta económica: 15.367,68 euros/año. 20 puntos.

CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ: Oferta económica: 15.367,68 euros/año. 20 puntos.

CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA SL Oferta económica: 15.368,00 euros/año. 20 puntos.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: 05914409M FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ. Propuesto para la adjudicación. Mejor Valorado.

Total criterios CJV: 80.0.
Total criterios CAF: 20.0.
Total puntuación: 100.0 puntos.

Orden: 2 CIF: B02722528 FUENTE AGRIA HOSTELERIA, S.L.

Total criterios CJV: 67.75.
Total criterios CAF: 20.0.
Total puntuación: 87.75 puntos.

Orden: 3 CIF: 05681028M Eugenio Zamora Sánchez.

Total criterios CJV: 26.7.
Total criterios CAF: 20.0.
Total puntuación: 46.7 puntos.

A la vista de la puntuación obtenida por los licitadores al presente procedimiento de licitación, la mesa de contratación, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación, Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, la adjudicación del presente contrato a la empresa FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ (con la manifestación de conformar una UTE) basando la misma en la siguiente justificación:

“De conformidad con la puntuación obtenida por los tres licitadores, la oferta presentada por FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ, ha alcanzado la máxima puntuación con 100 puntos (80 en criterios evaluables por juicio de valor y 20 por la oferta económica), resultando dicha oferta la más ventajosa desde el punto de vista técnico como económico para los intereses municipales, por lo que la mesa de contratación, acuerda proponer al órgano de contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, la adjudicación del presente contrato de Concesión del uso privativo de espacio destinado a kiosco-bar con terraza y aseos públicos, situado en Paseo de San Gregorio, a la referida empresa por un periodo de 10 años con un canon anual de 15.367,68 euros/año. De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas, el propuesto como adjudicatario deberá ejecutar el proyecto-memoria de remodelación y adecuación de las instalaciones según los contenidos de su oferta técnica presentada y valorado en 293.495 euros. Previo a la realización de la actividad, el adjudicatario deberá presentar el oportuno Proyecto Técnico que deberá ser supervisado y aprobado por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Puertollano. En la ejecución de la concesión se entienden incluidas las actuaciones artísticas y culturales propuestas en su oferta técnica así como el compromiso de la contratación de 11 puestos de trabajo directos (ampliable hasta 25 según su oferta).”

Por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de enero de 2021, en relación con lo establecido en el art. 150 y 156 de la LCSP, dicha propuesta de adjudicación es aceptada por el órgano de contratación, y en relación con lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, se acordó requerir a la empresa propuesta como mejor valorada para que presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad,

tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

La mesa de contratación en acta de 3/02/2021, procedió a requerir la documentación procediéndose al requerimiento a través de la Plataforma de Contratación con registro de salida de 04-02-2021 (13:54), teniendo entrada dicha documentación a través de la PLCSP el 12-02-2021 a las 12:24. Habiéndose constituido como UTE el propuesto como adjudicatario, de conformidad con su declaración responsable, dicho licitador aporta escritura de constitución de dicha UTE y solvencia técnica, así como económica según consta descrito en dicha acta de la mesa de contratación, UTE denominada INVERSIONES CENTRO SUR 2020, SL UNION TEMPORAL (todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).

La mesa de contratación al objeto de comprobar la documentación remitida se reúne el 16/02/2021, y según acta que consta en el expediente donde se detalla la documentación remitida, acuerda que deben ser subsanados determinados aspectos, requiriendo de nuevo subsanación de defectos que se realiza a través de la PLCSP con fecha 18/02/2021, concediendo plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación. Con fecha 23-02-2021 a las 10:53, tiene entrada el sobre electrónico que contiene la documentación de la que se solicitó subsanación, reuniéndose la mesa de contratación el 4 de marzo de 2021 al objeto de valorar y calificar dicha documentación. En acta de la mesa de contratación de dicha fecha, la mesa concluye que se ha subsanado la documentación y acuerda la conformidad de la documentación en relación con lo dispuesto en el art. 150, concluyendo:

“Por lo que la mesa de contratación a la vista del requerimiento de la documentación remitida y su posterior subsanación, según consta debidamente en el presente expediente, acuerda ratificarse en su propuesta de adjudicación al mejor valorado, según sesión de 18-01-2021, basando dicha propuesta de adjudicación en la siguiente motivación (informe que se adjunta a la presente acta):

Requerida la documentación al propuesto como adjudicatario, en este caso al licitador denominado FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ, documentación requerida con fecha 04-02-2021 y presentada la misma con fecha 12-02-2021, y requerida subsanación de la misma con fecha 18-02-2021 con presentación de la misma el 23-02-2021 (dentro de los tres días hábiles concedidos para ello), se comprueba la validez de la documentación aportada y subsanada por lo que la mesa de contratación acuerda ratificarse en su propuesta de adjudicación que ya realizó en acta de 18-01-2021. En este caso y teniendo en cuenta que la entidad FRANCISCO LUIS SUAREZ DÍAZ, figura como el representante de la UTE ya constituida como INVERSIONES CENTRO SUR 2020, SL UNION TEMPORAL con CIF U42824417. Se comprueba la subsanación de la formalización de la fianza definitiva mediante mandamiento de ingreso en el Departamento de Tesorería núm. 320210000351 de fecha 19/02/2021 y certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social de los integrantes de dicha UTE. De conformidad con la puntuación obtenida por los licitadores, la oferta presentada por FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ (en representación de la UTE INVERSIONES CENTRO SUR 2020, SL UNION

TEMPORAL), ha alcanzado la máxima puntuación con 100 puntos (80 en criterios evaluables por juicio de valor y 20 por la oferta económica), resultando dicha oferta la más ventajosa desde el punto de vista técnico y económico para los intereses municipales, por lo que la mesa de contratación, acuerda proponer al órgano de contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano, la adjudicación del presente contrato de Concesión del uso privativo de espacio destinado a kiosco-bar con terraza y aseos públicos, situado en Paseo de San Gregorio a la referida empresa por un periodo de 10 años con un canon anual de 15.367,68 euros/año. De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas, el propuesto como adjudicatario deberá ejecutar el proyecto-memoria de remodelación y adecuación de las instalaciones según los contenidos de su oferta técnica presentada y valorado en 293.495 euros. Previo a la realización de la actividad, el adjudicatario deberá presentar el oportuno proyecto técnico que deberá ser supervisado y aprobado por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Puertollano. En la ejecución de la concesión se entienden incluidas las actuaciones artísticas y culturales propuestas en su oferta técnica así como el compromiso de la contratación de 11 puestos de trabajo directos (ampliable hasta 25 según su oferta).”

El contenido del expediente consta al completo a disposición de este Pleno, y los informes, actas de apertura y actas de la mesa de contratación constan igualmente publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno. Agenda 2030 y Ejecución de Fondos Feder. Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de forma telemática de diecinueve de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar la concesión demanial sobre el espacio destinado a Kiosco-bar con terraza y aseos públicos, situado en las proximidades de la Fuente Agría y Concha de la Música de Puertollano, para su explotación privativa a la entidad UTE INVERSIONES CENTRO SUR 2020, SL UNION TEMPORAL, con CIF nº. U42814417 y domicilio social en Puertollano en el kiosco-bar sito en Paseo de San Gregorio s/n, representada por su Gerente D. FRANCISCO LUIS SUAREZ DIAZ; todo ello por un canon anual de 15.367,68 euros/año (1.280,64 euros mensuales) que deberá abonar al Ayuntamiento de Puertollano por semestre vencido en el plazo de los quince primeros días siguientes a su vencimiento, sin requerimiento previo por parte del Ayuntamiento de Puertollano.

SEGUNDO.- El plazo de la concesión será de DIEZ AÑOS, con posibilidad de prórrogas anuales (finalizado dicho plazo) y hasta un máximo de cinco años más. Dichas prórrogas deberán ser acordadas expresamente por esta Administración previa solicitud del concesionario, aplicándose las revalorizaciones que legalmente proceda respecto al canon, de alterarse al alza los valores catastrales utilizados para su cálculo.

TERCERO.- El abono del canon anual correspondiente a la primera anualidad de la oferta formulada por el adjudicatario, habrá de realizarse antes de la formalización del contrato de la concesión (cláusula VIII del pliego).

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas, el adjudicatario deberá ejecutar el proyecto de remodelación y adecuación de las instalaciones según los contenidos de su oferta técnica presentada. Previo a la realización de la actividad, el adjudicatario deberá presentar el oportuno proyecto técnico que deberá ser supervisado y aprobado por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Puertollano. En la ejecución de la concesión se entienden incluidas las actuaciones artísticas y culturales propuestas en su oferta técnica, que deberán asumidas por el adjudicatario con asunción de las correspondientes obligaciones económicas, laborales y fiscales procedentes, asumiendo a su vez, el riesgo por la celebración de dichos eventos (cláusula XII del pliego). Dicho compromiso se entiende igualmente respecto de la contratación de 11 puestos de trabajo directos (ampliable hasta 25 según su oferta).

QUINTO.- De conformidad con el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas de la presente contratación, la formalización de la presente concesión deberá realizarse no mas tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a aquel en que se realice la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y licitadores.

La concesión se perfeccionará con su formalización que se realizará mediante el correspondiente contrato administrativo que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. A dicho documento de formalización se adjuntará como anexo un ejemplar del pliego de cláusulas que será firmado por el adjudicatario en prueba de su conformidad.

SEXTO.- Por el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Puertollano se procederá a la devolución de las fianzas provisionales depositadas por los licitadores del presente procedimiento de licitación.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a D. Juan Carlos Moreno Moreno, mayor de edad, D.N.I.: 05.913.893-H con domicilio en Puertollano, C/ Enma Bonino, 17, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de febrero de 2020, que se transcribe, por el que se dejaba extinto el derecho de utilización de los bienes objeto de la presente licitación, con el fin de que deje libre y expedito a disposición de este Ayuntamiento el mentado inmueble y sus anexos a la mayor brevedad posible, fijándose, en todo caso, el día 24 de marzo a las 10:30 horas de la mañana como fecha para la personación en el mismo de personal del ayuntamiento al objeto de llevar a cabo un reconocimiento de las instalaciones y el correspondiente inventario.

"El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN (DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL CONTRATO DENOMINADO CONCURSO PÚBLICO DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL ESPACIO PARA EL KIOSCO-BAR Y TERRAZAS ANEXAS, EN LA ZONA SUR DEL PASEO DE SAN GREGORIO, EN LAS PROXIMIDADES DE LA FUENTE AGRIA Y CONCHA DE LA MÚSICA EN PUERTOLLANO).

Se da cuenta del expediente administrativo de contratación arriba indicado, cuyo adjudicatario fue D. Juan Carlos Moreno Moreno, mayor de edad, D.N.F. 05.913.893-H, con domicilio en Puertollano en calle Emma Bonino nº 17, según acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento número 2 adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, por un plazo o vigencia inicial de 5 años, y con posibilidad de prórroga hasta otro plazo más de 5 años, en la forma o modalidad prevista en el mentado acuerdo de adjudicación, incluyéndose asimismo la fijación de un canon por importe de 41.000 Euros/año, abonándose el mismo el primer año por periodicidad trimestral y los años sucesivo, mensualmente.

En fecha 7 de octubre de 2014 se formaliza el oportuno documento o contrato administrativo.

Asimismo, el adjudicatario o concesionario D. Juan Carlos Moreno Moreno solicitó el día 10 de octubre de 2019 la prórroga del contrato de explotación del kiosco-bar mencionado por un plazo de tres años (primera prórroga contractual), habiendo tenido lugar dos reuniones entre esta administración y el citado adjudicatario en fechas 22 de octubre de 2019 y 21 de enero de 2020.

La mentada solicitud de prórroga ha sido presentado ante este Ayuntamiento el citado día 10 de octubre de 2019 con número de registro: 201900014594, incumplándose la obligación contractualmente fijada de presentación de dicha solicitud con, al menos, dos meses de antelación respecto al periodo inicial de la vigencia de la concesión, en este caso, dicho plazo de antelación venció el día 7 de agosto de 2019, por lo que la mentada solicitud de prórroga es extemporánea por cuanto está claramente fuera de plazo, tal y como previene y exige el contrato administrativo formalizado por este Ayuntamiento y el adjudicatario-concesionario en fecha 7 de octubre de 2014 (estipulación 1ª).

Por los Servicios Económicos de Intervención y Tesorería de Fondos de este Ayuntamiento se ha remitido al Departamento de Patrimonio y Contratación un extracto o documento de liquidación denominado "producto arrendamiento fincas urbanas liquidación 2020/000000676", en donde se recoge la deuda existente y devengada por el adjudicatario Juan Carlos Moreno Moreno respecto al canon de explotación del kiosco-bar arriba reseñado por un importe de 42.277,64 euros/año 2019, desglosado en las siguientes cantidades:

- 1.- En fase Ejecutiva 35.161,15 euros.
- 2.- Canon diciembre 2019 3.516,12 euros.
- 3.- Canon noviembre 2019 56,12 euros.
- 4.- Canon año 2020 42.530,94 euros (adeuda el importe mensual del mes de enero por importe de 3.544,25 euros).

Por otra parte, los Servicios Económicos de este Ayuntamiento han recibido notificación y mandamiento de la Tesorería General de la Seguridad Social para llevar a cabo el embargo de los créditos de la entidad "El Chiringuito de Juan S.L.", con el mismo domicilio que D. Juan Carlos Moreno Moreno; en la mentada resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social se decreta el embargo por las siguientes cantidades:

<i>IMPORTE DE LA DEUDA</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>	<i>Intereses</i>	<i>Costas</i>	<i>Total</i>
	6.951,44	1.390,29	57,52	0,00	8.399,28

RELACIÓN DE LOS CREDITOS O DERECHOS QUE SE DECLARAN EMBARGADOS:

Créditos o pagos que debe efectuar al deudor la entidad paradora AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

Visto el informe emitido por la Unidad administrativa de Patrimonio y Contratación de fecha 6 de febrero de 2020 en el que se alude a la presentación de solicitud de prórroga del adjudicatario D. Juan Carlos Moreno Moreno fuera del plazo fijado en el contrato administrativo.

Existe constituida fianza por el adjudicatario por importe de 10.250,00 euros depositada en la Caja Municipal, mediante Carta de Pago nº 320140003534, de fecha 22 de septiembre de 2014.

Visto el dictamen favorable emitido con 5 votos a favor y 4 abstenciones de los nueve asistentes a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno, Desarrollo Agenda 2030, Fondos FEDER, Patrimonio y Contratación, en sesión celebrada con carácter extraordinario y de urgente, el día 26 de febrero de 2020.

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (diez, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal Popular (tres) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos), con la abstención del Grupo Municipal Vox (uno) y el voto en contra del Grupo Municipal Íber (uno), ACUERDA:

1º.- Denegar la solicitud o petición de prórroga contractual formulada por D. Juan Carlos Moreno Moreno, mayor de edad, D.N.F. 05.913.893-H, con domicilio en Puertollano en calle Emma Bonino nº 17, al haber sido presentada dicho solicitud ante este Ayuntamiento el citado día 10 de octubre de 2019 con número de registro: 201900014594, incumpléndose la obligación contractualmente fijada de presentación de dicha solicitud con, al menos, dos meses de antelación respecto al periodo inicial de la vigencia de la concesión, en este caso, dicho plazo de antelación venció el día 7 de agosto de 2019, por lo que la mentada solicitud de prórroga es extemporánea por cuanto está claramente fuera de plazo, tal y como previene y exige el contrato administrativo formalizado por este Ayuntamiento y el adjudicatario-concesionario en fecha 7 de octubre de 2014 (estipulación 1ª).

2º.- El adjudicatario-concesionario Dº Juan Carlos Moreno Moreno deberá continuar provisionalmente en la OCUPACION, DISFRUTE Y EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIONES Y ESPACIO PARA EL KIOSCO-BAR Y TERRAZAS ANEXAS, EN LA ZONA SUR DEL PASEO DE SAN GREGORIO, EN LAS PROXIMIDADES DE LA FUENTE AGRIA Y CONCHA DE LA MÚSICA EN PUERTOLLANO), mientras se procede por el Ayuntamiento de Puertollano a la tramitación de una nueva licitación pública.

3º.- *Notificar el presente acuerdo a D. Juan Carlos Moreno Moreno, mayor de edad, D.N.F. 05.913.893-H, con domicilio en Puertollano calle Emma Bonino nº 17, en su calidad de adjudicatario del contrato administrativo, así como a los Departamentos Municipales de Intervención Municipal de Fondos, Tesorería Municipal, Unidad Patrimonio y Contratación, Secretaria General, Sra. Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación a los efectos legales pertinentes".*

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras así como al adjudicatario a los efectos indicados y a los Departamentos Municipales de Intervención, Tesorería, Patrimonio y Contratación y Urbanismo de este Ayuntamiento, debiéndose proceder a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para público y general conocimiento.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Para este asunto vuelvo a ceder la palabra en nombre del equipo de gobierno a la señora portavoz, doña Ana Carmona."

Dª. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): "Gracias de nuevo, señora Presidenta. Como bien usted ha leído, es el segundo punto del orden del día del Pleno y se trata pues de, una vez estudiada toda la documentación que se le requirió al nuevo adjudicatario por parte de la mesa de contratación, pues traemos hoy a este Pleno la propuesta de la adjudicación definitiva del expediente de contratación del kiosco-bar situado en el Paseo de San Gregorio. Así mismo, pues en este acuerdo de Pleno también lo que hacemos es notificarle al concesionario actual que deje libre y expedito el local, que pasará a disposición del ayuntamiento. Ustedes recordarán, el antiguo adjudicatario seguía prestando el servicio, según acordamos en Pleno el 27 de enero del 2020 hasta que sea adjudicarse definitivamente. Pues éste es el punto que tendríamos que aprobar hoy. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muchas gracias, señora Carmona. A continuación, los grupos políticos. ¿Señora Linde?"

Dª. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): "Gracias, señora Presidenta. No encontramos ningún motivo para oponernos a la adjudicación definitiva de la concesión de este kiosco-bar, una vez que los licitadores han presentado la documentación requerida en tiempo y forma. Nos alegramos que en estos tiempos tan difíciles empresarios de nuestra ciudad sigan apostando por ella y realicen inversiones como ésta y creando puestos de trabajo. Seguimos insistiendo en la necesidad de un seguimiento real de todas las concesiones de este ayuntamiento. Nuestra respuesta no puede ser otra: sí. Gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Gracias. Señor González."

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): "Señora Alcaldesa, señores Concejales, como ya hemos manifestado, el Grupo Municipal Vox, ya después de verlo en comisiones, en Pleno, hemos estudiado la documentación. Esta vez estamos de acuerdo en la elección del equipo de gobierno y el adjudicatario la verdad es que es

el mejor proyecto, por lo que nuestro voto va a ser afirmativo. Lo que pasa es que haría un inciso al equipo de gobierno, por favor, para que estos empresarios, que van a hacer una inversión y tal, pues por favor que se cumplan los plazos, ya que nos han llegado quejas de que el anterior, el que está ocupando ahora mismo el chiringuito parece que va a poner todas las pegas posibles para no abandonar el local, entonces por favor le diría al ayuntamiento que tomase todas las medidas legales para que estos empresarios puedan hacer uso de su adjudicación, que, al fin y al cabo, va a redundar en el bienestar y el disfrute de los ciudadanos de Puertollano. Nuestro voto va a ser que sí. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor González. ¿El señor Luna toma la palabra por el Grupo Popular?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Pues ya estudiada toda la documentación que se nos ha facilitado sobre la adjudicación del kiosco-bar, teniendo en cuenta también que se ha cumplido con todos los requisitos y que se ha cumplido con todos los plazos en tiempo y forma, nuestro voto va a ser que sí. Por otro lado, consideramos que es un proyecto de gran calidad, un proyecto que va a darle al kiosco-bar otro aire, otra vida a este lugar tan emblemático que es un rinconcito de nuestro Paseo de San Gregorio y, como ya se ha comentado, pues esperamos que el paso de una empresa a otra se produzca sin problemas y que cuando aprobemos, si se aprueba, y espero que sí, esta propuesta facilitemos a la nueva empresa ejercer sus derechos y que comienzan a trabajar en el kiosco en el más corto tiempo posible y desearle a este nuevo proyecto tan ilusionante pues muchísima suerte en su andadura. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. En el Grupo Ciudadanos va a tomar la palabra el señor Barrera.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Buenos días. Gracias, señora Alcaldesa-Presidenta. Pues como dicen el resto de los compañeros, que una vez presentada en tiempo y en forma la documentación que se le requirió mediante un acuerdo que tuvimos en el pasado Pleno del día 28, intento recordar, y una vez verificada pues esto por la mesa de contratación, cosa que incluso me consta personalmente, pues damos paso al acto que es la adjudicación definitiva. Nuestro voto va a ser que sí para que se inicie la explotación privativa del kiosco-bar. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues tres fueron las ofertas que se presentaron a la licitación del chiringuito del paseo. Una resultó en la que tenía más puntuación, se requirió documentación hace un par de Plenos y toda esa documentación se ha entregado en forma y tiempo, por lo tanto procede que se le conceda la licitación de la explotación del chiringuito el periodo que corresponde. Dice el portavoz de Vox que ha oído que el anterior concesionario no quiere abandonar la concesión o no quiere abandonar el puesto. Bueno, desde luego nosotros no hemos oído eso y si es cierto, pues yo le pediría a quien lo ha dicho que hable con él porque esta persona fue concesionaria seguro, aunque no lo hizo estando desde luego yo como concejal, pero lo hizo en cumplimiento de toda las normas y todas las leyes y por un proceso seguro que igual de transparente y correcto como el

que hemos tenido para esta licitación. Esta persona cumplió su concesión, no presentó la renovación o no se presentó a la oferta, por lo tanto no tiene alternativa ni tiene nada que alegar. Esperemos que no se produzca lo que está diciendo el portavoz de Vox porque si no tendríamos que tomar una decisión administrativa que creo que iba a perjudicar tanto a la persona que lo deja como a las personas que tienen que tomar posesión de la explotación del chiringuito. Por supuesto, votamos a favor de la misma, de la concesión o de la adjudicación definitiva.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Socialista, como no puede ser de otra forma, va a votar a favor de que se adjudique definitivamente la concesión del chiringuito del paseo, una vez que se han cumplido todos los trámites, como ya se ha dicho pertinentemente. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Intuyo de todas las intervenciones y del desarrollo de su manifestación del voto que no se abre debate, sino que simplemente ya todos... ¿Usted quiere hacer una segunda ronda? Entonces la tengo que iniciar, señor González. Señora Linde, ¿usted quiere añadir algo más? Ha pedido la palabra el señor González.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “No tenemos nada más que añadir.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, perdone, pero únicamente matizarle al señor Manchón, quiero matizar mis palabras, que luego a veces se tergiversan. Vox por supuesto está de acuerdo con la adjudicación de este contrato a esta empresa porque la verdad que es el mejor proyecto. Únicamente quiere decir que el ayuntamiento utilice los mecanismos legales para que estos señores que van a hacer una inversión puedan ocupar en tiempo el chiringuito porque nos ha llegado que el anterior propietario pues no está todo de acuerdo. Entonces, de verdad, que no es ser pájaro de mal agüero, sino que os incitaría a que tuvieseis conversaciones con el anterior inquilino para llegar a buen término y que esto de verdad que se termine todo correcto y los ciudadanos de Puertollano puedan disfrutar de este proyecto. Únicamente que estoy a favor del ayuntamiento, del equipo de gobierno y todo, pero que se solucionen las cosas en tiempo y bien, sin problemas, ¿vale? Es la única matización. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Creo que ha quedado claro. Ningún otro grupo tiene necesidad de tomar la palabra.”

3. PROPUESTA PARA LA BONIFICACIÓN DEFINITIVA DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS POR FOMENTO DE EMPLEO A LA EMPRESA PIENSOS THURMA S.L.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017 por el que se le concedía a PIENSOS THURMA S.L., con C.I.F. número B-13388343, la bonificación provisional del 95% del I.C.I.O. devengado con motivo de la

construcción de una fábrica de elaboración de piensos en la parcela M-1.2 del polígono industrial La Nava II, condicionado al cumplimiento por parte de la entidad interesada de contratar a 6 trabajadores, en el plazo de 24 meses desde la firma de escritura de compraventa de la parcela, cumpliendo dicho plazo el 24 de noviembre de 2017.

Visto el escrito de fecha 23 de noviembre de 2017, con registro de entrada en Fundescop nº 71/2017, por el que la empresa solicita la ampliación del plazo para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio de Fundescop para el inicio de la actividad y la creación de los puestos de trabajo, debido al retraso en la ejecución de las obras previstas, solicitando periodo de ampliación de 7 meses, es decir, hasta el 30/06/2018.

Visto que la fecha propuesta es la misma fecha límite concedida para la creación de empleo comprometido y acreditado con la subvención concedida por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras ("MINER"), EXPEDIENTE Nº 2015-0046.

Visto que la empresa registra la solicitud de bonificación definitiva el 4 de diciembre de 2020, con número de registro 202099900003385, adjuntando la justificación de la creación de empleo a fecha 30 de Junio de 2018, y que la empresa presenta informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que se refleja la cantidad de un nivel de empleo de 7 trabajadores con contrato indefinido a jornada completa y 1 trabajador con contrato indefinido a tiempo parcial, total de 8 trabajadores.

Visto que la empresa solicita que se tome en consideración el volumen de empleo generado y se den por cumplidas las condiciones establecidas en el acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 2017.

Considerando que el artículo 5. B. de la Ordenanza fiscal número 4 relativa al Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se establece una bonificación del 95 % de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo para las empresas implantadas en polígonos industriales municipales, que desarrollen una actividad empresarial con carácter estable y se comprometa a la creación de al menos 1 puesto de trabajo a jornada completa por cada 1.500 m² de parcela, o su equivalente si es a tiempo parcial.

Resultando que la parcela M-1.2 tiene una extensión de 10.035 m², por lo que en aplicación de lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 4, con un número de 6 trabajadores a tiempo completo tendría derecho a la bonificación en el I.C.I.O. del 95 % de la cuota, número que ha sido sobrepasado por la mencionada entidad.

Visto el dictamen asimismo favorable de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de forma telemática de diecinueve de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a PIENSOS THURMA, S.L. bonificación definitiva del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengado con motivo de la construcción de una fábrica de elaboración de piensos, en la parcela M-1.2 del polígono industrial La Nava II, en su importe de 88.581,27 euros, toda vez que ha cumplido los compromisos de creación de empleo nuevo previsto en la ordenanza fiscal y el convenio firmado con Fundescop, así como en las Ayudas Miner, y ha justificado la inexistencia de deudas pendientes con Hacienda y con la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la empresa interesada, a Fundescop y a los departamentos de Intervención, Recaudación y Gestión de Tributos, a los efectos oportunos.

4. PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONCEDIDO A LA EMPRESA ALCUDIA COMPAÑÍA CERVECERA S.L. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE CREACIÓN DEL EMPLEO AL QUE SE CONDICIONÓ EL ACUERDO DE BONIFICACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS DEVENGADO EN CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE CERVEZAS EN LAS PARCELAS M-2.3 Y M-2.4 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA NAVA II DE PUERTOLLANO.

Visto el convenio firmado entre la empresa ALCUDIA COMPAÑÍA CERVECERA, S.L. y FUNDESCOP, de fecha 27/04/2016, que prevé la posibilidad de que la empresa pueda solicitar las bonificaciones correspondientes al I.C.I.O., según la normativa vigente en cada momento. Asimismo, en dicho convenio se prevé la compra de las parcelas M-2.3 Y M-2.4 del polígono industrial La Nava II, con una superficie de 2520 y 3180 m², respectivamente, y la obligación de la empresa de contratar 4 puestos de trabajo nuevos indefinidos a jornada completa, antes del plazo de 24 meses desde la fecha de formalización del documento administrativo de compraventa de la parcela.

Visto el Artículo 5, apartado B), de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que establece una bonificación del 95% en la cuota del mencionado impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de fomento del empleo, para las empresas privadas implantadas en polígonos industriales municipales, que desarrollen una actividad empresarial con carácter estable, y se comprometan a la creación de, al menos 1 puesto de trabajo nuevo a jornada completa por cada 1.500 m² de parcela, o su equivalente si es a tiempo parcial.

Visto el acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2017, por el que se le concedía a ALCUDIA COMPAÑÍA CERVECERA, S.L., con C.I.F: nº B13580741, la bonificación provisional del 95% del I.C.I.O. devengado con motivo de la construcción de una FABRICA PARA LA ELABORACIÓN DE CERVEZA NATURAL en las parcelas M-2.3 Y M-2.4 del Polígono Industrial "La Nava II", condicionado al cumplimiento por parte de la entidad interesada de contratar a 4 trabajadores con carácter indefinido a jornada completa, y habiendo cumplido ese plazo el 26/07/2019.

Vista la notificación de Resolución modificatoria de condiciones del Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras de fecha 28/10/2019, por la que se modifican las fechas establecidas para la finalización de la inversión y la creación de empleo como el mantenimiento de ambas, siendo la fecha tope e improrrogable para la creación de empleo el 31 de diciembre de 2019.

Resultando que la empresa registra escrito, con número de registro 202099900003216 de fecha 26/11/2020, exponiendo los diferentes motivos por los que se produce el desfase y desajuste de los plazos de ejecución previstos según convenio con Fundescop de fecha 27/04/2016, empezando por la demora en la formalización de la escritura pública de las parcelas, cuya firma no se llevo a cabo hasta el día 27/07/2017, el retraso en los trabajos de la adecuación de la red para la contratación del suministro eléctrico, cuya alta se produjo a partir de marzo de 2019, problemas con las selección de personal, o el nefasto impacto y la situación excepcional provocada por la pandemia, especialmente en este sector del ocio y la hostelería.

Resultando que, además, en el escrito anteriormente mencionado, la empresa solicita la modificación de las condiciones establecidas en el Convenio con Fundescop en lo referido al plazo de finalización del 100% de la inversión y del 100% de la creación de los 4 trabajadores hasta el 30 de diciembre de 2021, y en función de la evolución de la actual situación de crisis motivada por la pandemia.

Considerando que las instalaciones están actualmente en producción, así como que el objetivo final de la empresa es cumplir con los compromisos de inversión y creación de empleo para fomentar la actividad económica de Puertollano.

Vista la propuesta del Patronato de Fundescop celebrado el 3 de marzo de 2021, en el que se propone la concesión de un nuevo plazo hasta el 30 de diciembre de 2021.

Visto el dictamen asimismo favorable de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2021.

Enterado el Pleno, con asistencia de forma telemática de diecinueve de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a la entidad ALCUDIA COMPAÑÍA CERVECERA, S.L. una ampliación de plazo otorgado inicialmente para la acreditación de la inversión y el empleo comprometido, finalizando dicho plazo el 30/12/2021.

SEGUNDO.- FUNDESCOP comunicará a la sección de Gestión de Tributos el cumplimiento o no de los requisitos al vencimiento del plazo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada, a Fundescop y a los servicios de Intervención, Recaudación y Gestión de Tributos, a los efectos oportunos.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “El siguiente punto del orden del día me consta que en la comisión se debatió conjuntamente y le estaba preguntando al concejal Félix Calle que, como no podemos estar unidos, no hay problema. Se lo planteo así abiertamente a todos ustedes. Creo que como son dos puntos relacionados entre sí, con tomas de decisión que vienen del Patronato de Fundescop, lo que yo les iba a proponer es, en aras al ahorro de tiempo, debatirlos o explicarlos conjuntamente los dos puntos, el tercero y el cuarto, que tienen que ver con la exención o la bonificación en este caso del impuesto de construcciones de dos empresas conforme a los criterios establecidos en Fundescop y al acuerdo que adoptamos estos días pasados, les propongo que lo abordemos, tanto la explicación del concejal delegado como en sus intervenciones, conjuntamente, aunque luego formalmente manifestemos la votación por separado si no hay ningún problema. Si lo hubiera, pues hacemos dos debates distintos. De acuerdo, pues entiendo entonces, señor Calle, que puede usted acumular la explicación en una sola, el punto tercero y el punto cuarto. Tiene usted la palabra.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Respecto a la petición de la empresa Piensos Thurma, el Pleno del ayuntamiento celebrado el día 29 de marzo de 2017 ya adoptó el acuerdo por unanimidad, el concederle la bonificación provisional del 95% del ICIO, del impuesto de instalaciones, construcciones y obras, en tanto la entidad interesada tendría que aportar toda la documentación y cumplir con todos los requisitos establecidos para su concesión. Entonces con fecha del día 4 de diciembre de 2020 Piensos Thurma lo que hace es que aporta toda la documentación acreditativa del compromiso de empleo. Una vez cumplidos todos estos requisitos que estaban establecidos, en sesión que se celebró el día 3 de marzo de 2021 el Patronato de la Fundación Fundescop aprueba por unanimidad la propuesta de bonificación definitiva del 95% del ICIO. Es, por tanto, facultad del Pleno municipal proceder a su aprobación, que solicitamos igualmente sea por unanimidad.

Con respecto al punto cuarto del orden del día, a través del representante legal de la empresa Alcudía Compañía Cervecera, S.L. se solicita con fecha del día 19 de noviembre de 2020 la modificación de las condiciones que se establecieron en el convenio con lo que respecta al plazo de finalización del 100% de la inversión subvencionable, así como el 100% de los objetivos de la creación de empleo, aludiendo que estos desfases y desajustes que ha venido teniendo por los plazos fueron tomados en consideración por el que era entonces el Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, hoy Instituto para la transición justa, según una resolución del instituto de fecha 29 de octubre de 2019. En sesión igualmente extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2021, el Patronato de la Fundación Fundescop aprueba por unanimidad la propuesta de ampliación del cumplimiento del compromiso hasta el día 30 de diciembre de 2021, en base a lo que ha solicitado el representante legal de la empresa. Es por lo que traemos igualmente a este Pleno la presente propuesta y, al igual que en el anterior punto del orden del día, sea por unanimidad su aprobación. Muchas gracias, señora Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. A continuación, dejo el turno a los portavoces. Señora Linde.”

D^a. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Thurma, esta empresa, cumple con todos los requisitos y no encontramos motivos para negarnos a ello. En cuanto a Alcudia Compañía Cervecera, nos parece razonable. Las dificultades que hay actualmente impiden muchas cosas y muchos trámites, por lo que es más que razonable el otorgarle esa ampliación de plazo. Seguimos pensando que la bonificación del ICIO debería otorgarse a todas las empresas que se instalen dentro de Puertollano, no sólo en los polígonos industriales, de forma proporcional al número de puestos de trabajo que generen, pero seguimos estando en este punto. Nuestro voto no puede ser de otra manera que sí. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien. Señora Alcaldesa, señores Concejales, pues este apartado yo creo que va a haber mayoría de todos los concejales, ya que después de analizar la documentación que nos habéis mandado, tanto Piensos Thurma como, bueno, como Alcudia Compañía Cervecera han aportado toda la documentación de estar en regla con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria, en tiempo y forma, todo legal y, como siempre recalco en los Plenos, el punto número uno de Vox en Puertollano era el empleo, entonces pienso que hay que apoyar a todos los empresarios que intenten generar empleo en la ciudad de Puertollano. Vamos, entiendo perfectamente que hay que darle a Piensos Thurma y a la compañía cervecera pues nuestro voto afirmativo. O sea, yo creo que es bueno para Puertollano que vengan muchas empresas a instalarse en la ciudad, por lo que el voto del Grupo Municipal Vox va a ser afirmativo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor González. ¿Por el Grupo Popular el señor Luna?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Pues nosotros no vamos a redundar en hacer historia. Ya lo ha explicado muy bien el portavoz socialista Félix Calle. En Pleno del 29 de marzo de 2017 pues se aprobó por unanimidad la bonificación provisional y el Partido Popular votó sí, por supuesto, siempre mirando por el bien de la ciudadanía de Puertollano, siempre mirando por la creación de empleo, un bien tan escaso en Puertollano y viendo el historial y comprobando que la empresa ha cumplido con los requisitos y con creces, puesto que en la documentación que se nos aporta vemos que a los seis trabajadores que tenían contratar se les ha sumado uno a tiempo total y otro más a tiempo parcial. El Grupo Municipal Popular pues va a votar que sí a esta propuesta, ya que va en la filosofía de nuestro grupo, de nuestro partido el apoyo a las pymes para la creación de empleo y para la recuperación económica de nuestra ciudad.

En el siguiente punto pues podríamos decir lo mismo, que para el apoyo a las pymes cuenten siempre con nosotros. En este caso nos encontramos con una empresa, que por motivos justificados y agravados por la pandemia pues que estamos sufriendo, se retrasa en el cumplimiento de los requisitos y solicita un aplazamiento. Pues desde el Partido Popular pensamos que hay que ser comprensibles con la situación que están viviendo los empresarios y que toda ayuda es poca. Vamos a votar

por supuesto que sí porque necesitamos como agua de mayo puestos de trabajo, éstos y muchísimo más.

Y ya que de paso hablamos de apoyo a las pymes y ya lo hemos denunciado públicamente nuestro grupo estos días pasados y también lo hemos visto y lo hemos podido leer en prensa, el ayuntamiento debe a proveedores un 1.661.979 euros y registra un periodo medio de pago a proveedores de 73,55 días en el cuatro trimestre del 2020, que se ha elevado desde 69,22 días desde el tercer trimestre del pasado año, es decir que vamos in crescendo, es decir que desde que el ayuntamiento compra o hace un gasto en alguna pyme de Puertollano tarda más de dos meses en pagar. Yo le pregunto al equipo de gobierno qué pasaría si sucediera al revés, si una pyme, un empresario, una persona trabajadora de Puertollano no paga al ayuntamiento cualquier cantidad y se alarga más de dos meses. Ahí dejo la pregunta. Señor Muñiz, estos datos, usted que ha estado hablando que si no leemos la oposición, ¿estos datos no los han leído ustedes o estos datos es que no les interesa? Es decir, vamos aumentando el periodo de pago a proveedores, perjudicando a las pymes de Puertollano. 1.661. 979 euros, que si se hace su abono podemos apoyar y solucionar muchísimos problemas en las pymes de nuestra ciudad. Ustedes hacen gala de apoyo a las pymes, pero estas cifras desde luego dejan mucho que desear de ese esfuerzo que dicen que ponen para ello. La palabra más repetida decenas de veces en este Pleno ha sido gobernamos, gobernamos, gobernamos, que los ciudadanos los han puesto a gobernar, que están solucionando los problemas. ¿Me pueden decir si esto es solucionar los problemas para la ciudadanía de Puertollano? Habrá que preguntarle a los ciudadanos esta cuestión y ya veremos lo que le van a contestar. Lo tengo muy claro: no están trabajando para estas pymes lo suficiente. Solucionemos este problema también, pero ya estamos tardando. Muchas pymes de Puertollano están agonizando y necesitan que se les pague ya. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor López, no Barrera, tiene usted la palabra.”

D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO (Cs): “Muchas gracias, señora Alcaldesa-Presidenta. Pues ambas vienen con el visto bueno, las dos propuestas de Fundescop. La primera, la de Pienso Thurma, que como bien han aclarado todos los compañeros, cumple los compromisos de creación de empleo y el convenio firmado por Fundescop, ha justificado la inexistencia de deudas, tanto en Hacienda como en Seguridad Social, con lo cual estamos de acuerdo y no hay ningún problema. Respecto a la segunda, hay que aclarar que Alcudia Cervecera nos presenta que ha tenido una serie de problemas, como ha podido ser, recuerden, con la propia compañía distribuidora de electricidad que no es responsabilidad ellos, que tardó más en dotarles de luz y demás. También hay que recordar que Alcudia Compañía Cervecera incluso solicitó esta ampliación que se le ha pedido al Instituto para la transición justa y se le ha concedido. Solicitan una modificación de condiciones y lo único que dicen es que los objetivos de creación de empleo y la inversión subvencionable se producirá a no más tardar a diciembre de este año y que adelantan que sin juicio que se pueda anticipar lo dicho antes, o sea que podrían adelantar dicho plazo, o sea que tampoco tenemos problemas.

Pero ya que estamos aquí, les quería... y que estábamos hablando hace unos quince o veinte minutos sobre soluciones propuestas, fiscalización y propuestas de la oposición, algo en concreto para estas empresas, que necesitan agua. Se lo estamos

diciendo ya y se lo estamos pidiendo desde nuestro grupo municipal desde hace mucho tiempo a la anterior Corporación y a ésta, que se llama dotar de agua industrial al polígono La Nava para poder ayudar a estas empresas, aparte del ICIO. Podemos ayudar a estas empresas llevando y dotando de agua industrial el polígono o por lo menos a estas empresas también que se les cobre el agua igual que se le cobra al Ayuntamiento de Almodóvar. Eso sería una buena promoción para las empresas que vienen, para las que puedan llegar, incluso beneficiar a las ya implantadas. Nuestros votos en nuestro caso va a ser a las dos propuestas que sí. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Barrera. Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Para ser un poco breves, porque tampoco hay que hablar mucho, ya se debatió esto en el seno de Fundescop, las dos propuestas no son nuevas. En la pasada legislatura ya tuvimos casos similares, alguna en la que se concedía por primera vez la bonificación del ICIO, por lo tanto, no estamos en contra. Los informes así lo avalan y además creemos que es bueno para la implantación de empresas y de industria en nuestra localidad.

La segunda, que es la ampliación del periodo para cumplir con los requisitos, pues, como digo, no es nuevo, ya vino en la pasada legislatura casos similares y, por lo tanto, pues consideramos además en la situación que hemos vivido en el año 2020, con todos los problemas que ha ocasionado la pandemia, pues creemos que es bueno el ampliar porque la empresa está empezando a arrancar, está dando frutos, está recibiendo además reconocimientos por el trabajo realizado y da una estabilidad y una seguridad al modelo productivo que nos gusta en la ciudad de Puertollano, que además es variado. Por lo tanto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida vota sí a ambas propuestas.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Muñiz, tiene usted la palabra.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Como éste es un tema que ya se debatió en Fundescop suficientemente y creo que ya se dieron en Fundescop y luego en las comisiones pertinentes, el Partido Socialista vota a favor de Fundescop, de la bonificación del ICIO y también a favor de la ampliación del plazo para el cumplimiento de su compromiso en la empresa de Alcodia Cervecera, así que el voto del Partido Socialista es a favor en el punto tercero y a favor en el punto cuarto. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. Antes de pasar a la votación, bueno, agradecerles a todos ustedes la sensibilidad con estos dos asuntos importantes en el desarrollo económico de nuestra ciudad. Saben que en muchas ocasiones he hecho ese llamamiento a la unidad cuando se trate de hablar y de poner en valor la promoción económica de la ciudad y siento, de verdad, de ustedes que normalmente están a nuestro, pero me han preocupado (la verdad es que apenas tengo tiempo de leer la prensa, pero bueno) algunas informaciones, sobre todo las que ustedes publican (si no me da tiempo a verlas, mi equipo me las hace llegar) y no tuve ocasión de llamarle, señor Luna, y no lo he visto por el ayuntamiento para haber comentado con usted esa nota de prensa a la que se refiere y que ha vuelto a poner de manifiesto en esta mañana, que se refiere al pago a proveedores y me parece importante aclararlo para usted y para quienes nos escuchan porque esto

forma parte de la promoción económica de la ciudad. Precisamente ayer, unos compañeros suyos participaron en un encuentro que mantuve con empresarios de la ciudad, precisamente para animarles a contratar con la administración, como fuente de ingresos y de empleabilidad en sus empresas.

Y ya me conocen, me van conociendo ustedes y, desde luego, me conoce la ciudadanía, que depositó su confianza en mí. No soy de euforias ni de intentar dar mensajes excesivamente optimistas cuando se trata de empleo o en este caso de las cuentas de las pequeñas empresas y los autónomos de la ciudad porque tengo sensibilidad y creo que despertar falsas expectativas pues puede ser después un problema difícil de gestionar. Y tampoco me habrán escuchado en ningún momento hacer alarde u obviar, quizás sea más afortunada esta palabra, nunca me habrán escuchado obviar la dificultad de nuestras cuentas, que tratamos de trabajarlas con rigor y con eficacia, a pesar de las dificultades y de las imposiciones que tenemos como consecuencia del plan de ajuste. Es decir, soy muy consciente de cuál es la situación económica de nuestro ayuntamiento y estamos intentando trabajar con mucho rigor y eficacia para mejorarla. Y sin euforia y sin obviar esta situación, sí quiero que usted conozca la realidad del pago a proveedores en nuestra ciudad. Hacía usted mención al cuarto trimestre, pero usted, que ya es un concejal veterano en este ayuntamiento, igual quienes nos escuchan no saben tanto cómo funcionan la tesorería y la liquidación de los presupuestos al final de año, quiero compartir con todos ustedes además la liquidación del presupuesto de este año, que veremos en el próximo Pleno y por tanto no voy a avanzar ninguna información al respecto por respecto a todos ustedes y porque tenía previsto, como hice el año pasado, compartirla con todos los portavoces, aunque ya gracias al trabajo de los servicios económicos del ayuntamiento está registrada en tiempo y forma la liquidación del presupuesto.

Pero no me desvíe por ahí porque creo que es mejor que lo compartamos todos juntos y quiero compartir con ustedes algunas impresiones al respecto personalmente. No me refiero a eso, sino a la liquidación de los ingresos que nos llegan, como saben ustedes, de la Diputación Provincial. Los datos que usted tiene son del mes de diciembre, que es el mes en que están pendiente de recibirse esos ingresos, por eso algunos pagos no pudieron hacerse con anterioridad, pero quédese tranquilo y además de leerse los papeles, igual le conviene también hablar con esos proveedores que contratan con la administración local y seguramente le van a decir que tienen pagadas todas sus facturas. Puedo decir que al día de hoy hemos hecho un esfuerzo, como consecuencia de esos ingresos por la liquidación de Diputación que nos llegaron en los últimos días del mes de diciembre, hemos hecho un esfuerzo desde tesorería en el mes de enero para pagar todas las facturas que estaban en nuestra casa a los proveedores y siempre lo hacemos siguiendo el plan de pago a proveedores que ustedes conocen y, por tanto, con especial atención también a los pequeños proveedores de nuestra ciudad.

Por tanto, quédese usted tranquilo y, si no tiene confianza en mis palabras, acérquese a cualquiera de esos proveedores, que tiene usted toda la relación aquí en el ayuntamiento, puede venir aquí, ver cuáles son las facturas, en qué estado se encuentran. Pero sobre todo lo mejor de esta política, la nuestra, la municipal, es la cercanía. Podría acercarse a cualquiera de estos proveedores y comprobar que han cobrado a principios de este año todas las facturas que tenían pendiente con nuestro ayuntamiento. Insisto, no sin esfuerzo, dada la situación de nuestras cuentas, pero tratamos de hacerlo lo mejor posible. Y esos mensajes pueden inducir a error a otros

que quieran contratar con nosotros, de que estamos excediéndonos demasiado en el pago y, bueno, es verdad que no estamos en los términos en los que nos gustaría, pero sí que hemos hecho un esfuerzo en agilizarlo y concretamente en este mes de enero se ha quedado todo pagado, así que yo, como hacía ayer, sigo animando al empresariado local a que concurra a las licitaciones públicas del ayuntamiento, si eso para ellos puede ser una fuente de ingresos adicionales en sus negocios y, sobre todo, si con ellos podemos generar nuevos empleos.

Perdónenme que me haya extendido en esta aclaración, pero me parecía muy importante, sobre todo a efectos de la incidencia económica que este tipo de comentarios puedan tener en la ciudad y en los autónomos de Puertollano. Dicho esto, ya les digo que compartiré con todos ustedes, no ha dado tiempo a despacharlo antes como consecuencia de este Pleno extraordinario, pero seguramente a lo largo de la próxima semana, antes del Pleno en el que vamos a dar cuenta de la liquidación del presupuesto, que será el Pleno ordinario de este mes de marzo, quiero compartir con ustedes y contaremos, desde luego, con el concejal delegado, pero también el apoyo de la Intervención en esa explicación para que comprendan cómo ha ido la ejecución de este presupuesto pasado y cuáles son todas las circunstancias económicas que tenemos y que nos competen a todos nosotros y cómo afrontar el futuro de las cuentas de nuestra de nuestra ciudad. Así que, ya digo, sin euforias, sin obviar la realidad, pero sí tengo que decirles que hemos hecho un esfuerzo muy importante y que hoy todos los proveedores han cobrado sus facturas durante el mes de enero en nuestra ciudad.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, se dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo que como Secretario General, certifico.